

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
ACADEMIA DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS P.N.**



**PLAN ANUAL DE ESTUDIOS DEL IV CURSO DE ASCENSO
PARA LOS SERVIDORES POLICIALES DIRECTIVOS,
PERÍODO 2025**

Quito, Abril 2025



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
Academia de Estudios Estratégicos



FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	TCnl. Verónica Paredes Echeverría Subdirectora AEE	 Firmado electrónicamente por: VERONICA BELEN PAREDES ECHEVERRIA	01-04-2025
	Cptn. Jefferson Cazorla Velasco Jefe de la Gestión Académica AEE	 Firmado electrónicamente por: JEFFERSON MANUEL CAZORLA VELASCO	
	Sgos. Jacqueline Ávila Fernández Analista Pedagógico AEE	 Firmado electrónicamente por: JEANNETH JACQUELINE AVILA FERNANDEZ	
	Sgos. Lilia Logaña Toapanta Analista Pedagógico AEE	 Firmado electrónicamente por: LILIA MAGDALENA LOGANA TOAPANTA	
	Dra. Jackeline Chacón Castro Asesora Académica AEE		
Revisado por:	Patricio Javier Villalba Aguirre Teniente Coronel de Policía de E.M. Director AEE	 Firmado electrónicamente por: PATRICIO JAVIER VILLALBA AGUIRRE	03-04-2025
Aprobado por:	Walter Villarroel Trujillo Coronel de Policía de E.M. Director DNE		03-04-2025



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

Academia de Estudios Estratégicos



PLAN ANUAL DE ESTUDIOS DEL IV CURSO DE ASCENSO PARA LOS SERVIDORES POLICIALES DIRECTIVOS, PERÍODO 2025

1. DATOS INFORMATIVOS

1.1. INSTITUCIÓN : Academia de Estudios Estratégicos

1.2. PROVINCIA : Pichincha

1.3. DIRECTOR : Patricio Javier Villalba Aguirre.
Teniente Coronel de Policía de E.M.

1.4. FECHA : 01 de Abril del 2025

1.5. DENOMINACION
CURSO :

Coordinación Operativa 1	Subteniente a Teniente
Coordinación Operativa 2	Teniente a Capitán
Coordinación Operativa 3	Capitán a Mayor
Coordinación Operativa 4	Mayor a Teniente Coronel

2. MISION

La Academia de Estudios Estratégicos es parte del sistema educativo policial, depende orgánicamente de la Dirección Nacional de Educación y es responsable de la planificación, coordinación, supervisión y evaluación de los procesos de formación profesional policial para los servidores policiales directivos, nacionales y extranjeros; que incluyen los cursos de ascenso desde el grado de subteniente hasta el grado de coronel.

3. ANTECEDENTES

3.1. BASE LEGAL

• Constitución de la República del Ecuador

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Art. 158.- Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos. Las Fuerzas Armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad territorial. La protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

Academia de Estudios Estratégicos



Nacional. Las servidoras y servidores de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional se formarán bajo los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos, y respetarán la dignidad y los derechos de las personas sin discriminación alguna y con apego irrestricto al ordenamiento jurídico.

Art. 159.- Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos...

La protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional.

Las servidoras y servidores de... y la Policía Nacional se formarán bajo los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos, y respetarán la dignidad y los derechos de las personas sin discriminación alguna y con apego irrestricto al ordenamiento jurídico.

Art. 160.-... Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional estarán sujetos a las leyes específicas que regulen sus derechos y obligaciones, y su sistema de ascensos y promociones con base en méritos y con criterios de equidad de género. Se garantizará su estabilidad y profesionalización.

Art. 163.- La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.

Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza.

Para el desarrollo de sus tareas la Policía Nacional coordinará sus funciones con los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados.

• Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público

Art. 14.- Niveles de gestión.- Los niveles de gestión comprenden el primer factor de ordenamiento de la carrera, que define el ámbito de la gestión en el nivel directivo o técnico operativo.

Artículo 16.- Rol de conducción y mando.- El rol de conducción y mando comprende la responsabilidad de la planificación y manejo operativo de los distintos procesos internos o unidades de las entidades previstas en este Código, conforme a su estructura organizacional.

Artículo 17.- Rol de coordinación operativa.- El rol de coordinación operativa comprende la responsabilidad de ejecución de las actividades de coordinación de los procesos internos o unidades operativas de las entidades previstas en este Código, conforme a su estructura organizacional.

Art. 59.- Naturaleza.- La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional, altamente especializada, uniformada, obediente y no deliberante; regida sobre la base de méritos y criterios de igualdad y no discriminación. Estará integrada por servidoras y servidores policiales.

El ejercicio de sus funciones comprende la prevención, disuasión, reacción, uso legítimo, progresivo y proporcionado de la fuerza, investigación de la infracción e inteligencia anti delincencial. Su finalidad es precautelar el libre ejercicio de los derechos, la seguridad ciudadana, la protección



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

Academia de Estudios Estratégicos



interna y el orden público, con sujeción al ministerio rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público.

Artículo 61.- Funciones.- *La Policía Nacional tiene las siguientes funciones:*

- 1. Implementar planes, programas y proyectos elaborados por el ministerio rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público;*
- 2. Servir a la comunidad y proteger a todas las personas contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión;*
- 3. Desarrollar acciones operativas para la protección de derechos; mantenimiento, control y restablecimiento de la paz social y orden público; prevención de las infracciones y seguridad ciudadana, bajo la dependencia del ministerio rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público; y, en coordinación con las entidades competentes de los diferentes niveles de gobierno;*
- 4. Participar en la determinación de los factores que generan inseguridad para proponer directrices y estrategias de seguridad ciudadana;*
- 5. Impulsar y facilitar la participación comunitaria en materia de seguridad ciudadana, protección interna y en el mantenimiento del orden público, de la paz y seguridad;*
- 6. Cumplir con el control operativo en los ámbitos requeridos de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público, en coordinación con las entidades competentes de los distintos niveles de gobierno, en el marco de los lineamientos y directrices del ministerio rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público;*
- 7. Coordinar su actuación y cumplir las disposiciones de los órganos de la Función Judicial en el ámbito de sus competencias;*
- 8. Vigilar, resguardar, proteger y preservar el lugar, indicios o vestigios relacionados con el cometimiento de una infracción, en cumplimiento de las disposiciones de la ley, reglamentos y procedimientos establecidos por el Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses;*
- 9. Prestar a las autoridades públicas el auxilio de la fuerza que éstas soliciten, en el ejercicio de sus atribuciones legales;*
- 10. Apoyar en el control de las organizaciones de vigilancia, seguridad y servicios de investigación privados, de conformidad con las políticas y regulaciones del ministerio rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público;*
- 11. Prevenir e investigar la delincuencia común y organizada, nacional y transnacional;*
- 12. Garantizar la cadena de custodia, vestigios y los elementos materiales de la infracción en la escena del delito;*
- 13. Privilegiar la protección de los derechos de las personas en especial de los grupos de atención prioritaria contempladas en la Constitución de la República;*
- 14. Apoyar en el mantenimiento del orden y seguridad en eventos públicos, en coordinación con las entidades competentes de los respectivos niveles de gobierno, acorde a la regulación que para el efecto establezca el ministerio rector de la materia; y,*
- 15. Las demás funciones asignadas en la Constitución de la República, leyes y el Reglamento de este Código.*

Artículo 94.- Requisitos para el ascenso de las y los servidores policiales.- *El ascenso de las y los servidores policiales se realizará con base a la correspondiente vacante orgánica y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:...* 4. *Haber aprobado las capacitaciones o especializaciones para su nivel de gestión y grado jerárquico, de conformidad a lo establecido en el Reglamento...*



Artículo 99.- Efectos de la formación y capacitación.- La formación y capacitación efectuada a favor de las y los servidores policiales, en la que el Estado hubiese invertido recursos económicos, generará la obligación de transmitir y poner en práctica los nuevos conocimientos adquiridos en favor de la institución policial, por un lapso igual al triple del tiempo de formación o capacitación. En caso de que la servidora o servidor policial cese en sus funciones, según lo previsto en este Libro, y no pueda cumplir con la obligación establecida en el inciso precedente, o haya reprobado sus estudios, estará obligado a reintegrar a la institución el valor total o la parte proporcional de lo invertido en su formación o capacitación, en función del tiempo de permanencia en la institución. Para reintegrar el valor total o su proporcional, la servidora o servidor policial tendrá plazo no mayor a 60 días. De ser necesario, dichos valores se podrán cobrar por vía coactiva, de conformidad con el procedimiento legal correspondiente.

Art. 120.- Faltas graves.- Constituyen faltas graves los siguientes actos o actuaciones, una vez que sean debidamente comprobadas: ...18. Reprobar por negligencia comprobada los cursos de capacitación en el país o en el exterior pagados con recursos públicos; 19. Copiar en los exámenes o pruebas en cursos de ascenso o capacitación, presentar trabajos plagiados o elaborados por sus subordinados;

• **Estatuto Orgánico de gestión organizacional por procesos de la Policía Nacional**

Art. 59.- Gestión Nacional de Educación.-

Misión.- Planificar, dirigir, supervisar y evaluar los procesos de reclutamiento, selección, formación, capacitación, perfeccionamiento y especialización del talento humano de la Policía Nacional.

Art. 65.- Academia de Estudios Estratégicos de la Policía Nacional

Misión.- Planificar, coordinar, supervisar y evaluar los procesos de formación y educación continua de los servidores policiales directivos, nacionales y extranjeros, que desempeñarán funciones directivas en la Policía Nacional.

Atribuciones y responsabilidades: ... e) Elaborar y remitir el plan anual de estudios a la Dirección Nacional de Educación para análisis y aprobación.

• **Reglamento Sustitutivo al Reglamento de Carrera Profesional para los Servidores Policiales**

Artículo 14.- Sistema educativo policial.- La Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional, es el máximo organismo del sistema educativo policial y le corresponde dirigir, planificar, organizar, controlar, coordinar, supervisar y evaluar los programas de formación académica y formación profesional policial bajo un esquema humanístico, científico y tecnológico, con una visión intercultural, orientado al cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales, dentro de un proceso permanente de desarrollo de capacidades y competencias profesionales....

Artículo 16.- Centros de formación, capacitación y especialización policial.- Los centros de formación, capacitación y especialización, dependerán orgánica y administrativamente de la Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional; y, funcionarán de acuerdo con los lineamientos emitidos por la misma y son los siguientes: ...

2. La Academia de Estudios Estratégicos de la Policía Nacional, es la responsable de la planificación y ejecución de los programas de formación profesional policial para los servidores policiales directivos, que consisten en los cursos de ascenso desde el grado de subteniente hasta el grado de coronel, en los cuales, se otorgan certificados de acuerdo con el nivel de gestión, rol, grado y cargo. Estos programas se desarrollarán en cualquiera de las modalidades de estudio.



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

Academia de Estudios Estratégicos



Artículo 26.- Planificación curricular.- La planificación curricular, estará organizada de la siguiente manera:

2. Formación profesional policial, que se contemplará a través de los siguientes planes:

- Plan de los cursos de ascenso; y,
- Plan de educación continua.

Los programas educativos contemplados dentro de estos planes se desarrollarán bajo el aval de instituciones de educación superior y/o centros de capacitación debidamente acreditados, e incluirán programas académicos destinados para los servidores policiales con discapacidad, enfermedades catastróficas, huérfanas, raras u otras de alta complejidad, impartidos mediante una metodología adaptada y la modalidad de estudios que requiera, considerando el nivel de gestión, rol, grado y cargo, que le permita continuar desarrollando su carrera profesional, con la finalidad de ser reubicado en labores administrativas en función de dichos criterios.

Adicionalmente se generarán programas de formación profesional policial con temáticas específicas para el fortalecimiento de las competencias de los servidores policiales de los roles de conducción y mando, y supervisión operativa.

Artículo 27.- Esquemas curriculares de los cursos de ascenso.- Para efectos de planificación de los cursos de ascenso se deberá implementar los respectivos esquemas curriculares, considerando la siguiente tabla:

NIVELES	ALCANCE PARA ASCENDER AL GRADO DE	CREDITOS	ASIGNATURAS
DIRECTIVO	DE SBTE. A TNTE.	05 - 7	CONFORME AL GRUPO OCUPACIONAL
	DE TNTE. A CPTN.		
	DE CPTN. A MAYR.		
	DE MAYR. A TCNL.		

Artículo 30.- Planificación educativa.- El sistema educativo de la Policía Nacional a través de los centros de formación, capacitación y especialización policial, elaborarán hasta el mes de noviembre de cada año los siguientes planes:

1. **Plan de formación académica y cursos de ascensos:** La Academia de Estudios Estratégicos y el Centro de Capacitación de la Policía Nacional, elaborarán hasta el mes de noviembre de cada año, los programas de formación académica y cursos de ascensos; para lo cual, se contemplará lo siguiente:

- Presupuesto y recursos logísticos que generen el desarrollo del programa académico;
- Informe de vacantes disponibles, emitido por la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano y, aprobado por el titular del ministerio rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público; y,
- Demás requisitos que la Dirección Nacional de Educación determine para el efecto.

Artículo 39.- Registro de alumnos policiales.- Los servidores policiales que han sido considerados para procesos de formación, capacitación o especialización, deberán ser registrados como alumnos policiales o becarios por la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano y cuando sea necesario el traslado a la Dirección Nacional de Educación.



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

Academia de Estudios Estratégicos



Artículo 45.- Ejecución del curso de ascenso.- La Academia de Estudios Estratégicos y el Centro de Capacitación de la Policía Nacional, en todos los grados, ejecutarán los cursos de ascenso dentro de los dos últimos años del grado, debiendo cumplir este requisito hasta el mes de noviembre de cada año, previo a su calificación para el ascenso al inmediato grado superior.

Para quienes les corresponde el ascenso en fechas diferentes al dos de marzo, este requisito deberá estar cumplido mínimo seis meses antes de que se cumpla el tiempo en el grado.

Artículo 47.- Remisión de notas finales.- La Dirección Nacional de Educación remitirá a la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano, la nómina de alumnos policiales con las notas finales del curso de ascenso, hasta un mes después de finalizado el mencionado curso, para dar inicio al proceso de evaluación para el ascenso.

Artículo 48.- Prioridad para el programa de curso de ascenso.- La Dirección Nacional de Administración de Talento Humano priorizará el programa de cursos de ascenso sobre los programas académicos de formación o educación continua, en cualquier modalidad, así como, sobre las designaciones para agregadurías, representaciones policiales en el exterior y ayudantías.

Artículo 49.- Excusa.- Es la petición voluntaria que realiza el servidor policial por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada; o, por decisión voluntaria e irrevocable de no continuar en la carrera profesional policial, para no participar en los programas de curso de ascenso y de educación continua.

Artículo 50.- Presentación de excusa.- El postulante podrá presentar su solicitud de excusa al director nacional de educación en el caso de los cursos de ascenso; y, a la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano para los programas de educación continua, dentro del periodo comprendido entre el inicio del proceso de postulación y selección; y, antes de la declaratoria en calidad de alumno policial.

Artículo 51.- Registro de notas de programas académicos.- Los programas de formación académica y formación profesional policial que se ejecuten en coordinación con instituciones de educación superior u otros tipos de centros académicos, en el país o en el exterior, aplicarán su propio sistema de evaluación y asistencia; los títulos, certificados y notas obtenidas se registrarán en la Dirección Nacional de Educación, a través de la unidad gestora y de acuerdo con la escala vigente en la Policía Nacional.

Artículo 52.- Valoración de puntajes.- La evaluación para los procesos de los cursos de ascenso y educación continua que se ejecuten bajo la rectoría de la Policía Nacional, será sobre veinte puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

Valor cuantitativo	Valor cualitativo
De 19,000 a 20	Excelente
De 17,000 a 18,999	Muy bueno
De 15,000 a 16,999	Bueno
De 14,000 a 14,999	Aprobado
De 13,999 o menos	Reprobado

Para aprobar cada una de las asignaturas se requerirá un mínimo de catorce puntos (14/20) sin aproximaciones.



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

Academia de Estudios Estratégicos



Para definir las antigüedades en cada promoción se aplicarán los decimales que sean necesarios, sin redondeos.

Para el caso de ponderaciones distintas a estas valoraciones, se determinarán de acuerdo con el modelo matemático lineal establecido por el componente de educación de la Policía Nacional.

Artículo 53.- Evaluaciones de recuperación. - Para los cursos de ascenso y los programas de educación continua, el alumno policial que obtenga una calificación menor a 13,999 puntos por asignatura; deberá rendir una evaluación de recuperación, previo el refuerzo de dieciséis horas académicas.

La aprobación de la asignatura mediante evaluación de recuperación será registrada con la nota de catorce puntos sobre veinte puntos, sin importar que la nota obtenida sea superior a catorce puntos. De no alcanzar el puntaje mínimo de catorce puntos sobre veinte puntos en la evaluación de recuperación, reprobará el curso.

Artículo 54.- Efectos de la reprobación de los cursos de ascenso y los programas de educación continua. - El servidor policial que no cumpla con las obligaciones y/o actividades académicas establecidas en la planificación curricular, será reprobado de los cursos de ascenso y de los programas de educación continua, por lo que retornará a sus funciones designadas, sin perjuicio de los procedimientos administrativos y disciplinarios que corresponda.

Artículo 55.- Dishonestidad académica o actos fraudulentos en procesos de formación académica y profesional policial. - Se entiende por fraude o dishonestidad académica toda acción que, inobservando el principio de transparencia académica, viola los derechos de autor o incumple las normas éticas establecidas por la Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional o por el docente, para todos los cursos de ascenso y programas de educación continua.

Configuran conductas de fraude o dishonestidad académica, entre otras, las siguientes:

1. Apropiación ilegal de ideas o de información de otros alumnos dentro de procesos de evaluación;
2. Uso de soportes de información para el desarrollo de procesos de evaluación que no han sido autorizados por el docente;
3. Acuerdo para la suplantación de identidad o la realización de actividades en procesos de evaluación; y,
4. Acceso no autorizado a respuestas para evaluaciones.

Artículo 56.- Asistencia a los cursos de ascenso y los programas de educación continua. - Para aprobar cualquier programa académico el alumno policial tendrá la obligación de asistir como mínimo al 80% del total de horas clases teóricas y prácticas, para lo cual, se deberá consignar la asistencia en el mecanismo de control de asistencia que se establezca.

El alumno policial que no complete este porcentaje será reprobado del programa académico, sin perjuicio de los procedimientos administrativos y disciplinarios correspondientes.

Artículo 57.- Justificación de inasistencia a los cursos de ascenso y programas de educación continua. - Los casos de enfermedad, calamidad médica o doméstica o cualquier otra circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor, deberán ser debidamente justificados por parte del alumno policial ante el director del centro de capacitación correspondiente, quien remitirá la solicitud a conocimiento del consejo académico, estamento que en el término de hasta seis días resolverá si acepta la justificación o separa al alumno policial del programa académico.

En los casos de comparecencia dispuestos por autoridad competente, la justificación la realizará de oficio el director del programa académico.



Artículo 58.- Separación. - Es la situación por medio de la cual el servidor policial pierde su condición de alumno policial, inhabilitándolo en ese programa académico educativo. Podrá acceder a otro de la misma naturaleza, cuando supere las causas de separación, cumpla con los requisitos y apruebe el respectivo proceso de ingreso. El director nacional de educación resolverá la separación de los alumnos policiales de los programas académicos de educación continua y cursos de ascenso.

Artículo 59.- Causas para la separación. - El alumno policial podrá ser separado del curso de ascenso o de los programas de educación continua, por una o más de las siguientes causas:

1. Por situación médica debidamente justificada y validada por el competente de la Dirección Nacional de Atención Integral en Salud, en el que determine la imposibilidad de continuar con el programa académico;
2. Por cesación, mientras se encuentre en ejecución el programa académico; y,
3. Por solicitud voluntaria del alumno policial, en caso de calamidad doméstica.

Artículo 60.- Reprobación. - Es la situación por medio de la cual, el servidor policial no aprueba los programas académicos, sin perjuicio de las acciones administrativas y disciplinarias establecidas en el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y este reglamento.

Artículo 61.- Causas para la reprobación. - El servidor policial no aprobará el programa académico, por las siguientes causas:

1. No alcanzar los puntajes mínimos necesarios para la aprobación de una asignatura o módulo;
2. Abandonar sin justificación el programa académico, excediendo el tiempo mínimo establecido en el programa, sin perjuicio del procedimiento administrativo disciplinario que corresponda; y,
3. No completar el porcentaje de asistencia requerido, en la modalidad establecida.

Artículo 62.- Solicitud de recalificación. - El alumno policial inmerso en un programa académico institucional, que no esté de acuerdo con la calificación entregada y registrada, presentará ante el docente la solicitud de recalificación por escrito dentro del término de tres días posteriores a la publicación de su calificación, expresando la causa o causas en que se fundamenta, el docente tendrá tres días término para comunicar la decisión al alumno policial.

En caso de que la decisión fuere negativa, el alumno policial tendrá el término de tres días para presentar nuevamente su pedido de recalificación, ante el director de la Academia de Estudios estratégicos o Centro de Capacitación de la Policía Nacional según corresponda, acompañándola documentación de respaldo. La decisión que tome el director será de última instancia y deberá ser comunicada al alumno policial en el término de tres días.

Artículo 63.- Registro de calificaciones. - La Academia de Estudios Estratégicos y el Centro de Capacitación de la Policía Nacional, mantendrán el registro de las calificaciones de sus respectivos alumnos policiales y las remitirán en el plazo de hasta un mes, luego de finalizado el programa académico, a los componentes institucionales correspondientes.

Artículo 195.- Procedimiento para el curso de ascenso. - La Dirección Nacional de Administración del Talento Humano, remitirá a la Dirección Nacional de Educación los listados de los servidores policiales directivos y técnicos operativos, a ser llamados al proceso de curso



de ascenso; a fin de que, sean calificados para los mismos y declarados alumnos policiales por el director nacional de educación....

• **Reglamento Organizacional Interno de la Academia de Estudios Estratégicos**

Artículo 8.- Gestión del Consejo Directivo... Atribuciones y responsabilidades. -...

c) Aprobar los Planes de Estudio de los diferentes cursos que se realicen en la Academia;

• **Reglamento de Régimen Académico**

Artículo 48.- Educación continua. - La educación continua hace referencia a procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas. Se ejecuta en forma de cursos, seminarios, talleres u otras actividades académicas.

La educación continua es avanzada cuando está dirigida a profesionales y desarrollada por expertos de un campo del conocimiento específico.

Esta formación podrá ser organizada a través del sistema créditos.

La formación de educación continua no conduce a una titulación de educación superior y solo puede ser homologada mediante el mecanismo de validación de conocimientos.

Los cursos de educación continua en el campo de la salud sólo podrán ser ofrecidos por IES que cuenten con carreras o programas aprobados y vigentes en este campo, en concordancia con lo establecido por el organismo público competente de cualificación profesional.

Artículo 95.- Carreras de formación militar y policial. - Las carreras de formación militar y policial que pertenecen al campo de servicios de seguridad; por su formación especial, además de las normas generales contenidas en el presente Reglamento, se deberán considerar las particularidades necesarias para su proceso formativo

3.2. OTROS DOCUMENTOS

• **Plan Estratégico con visión prospectiva de la Policía Nacional 2021-2025**

Objetivo Estratégico 6. Incrementar el desarrollo integral del talento humano en la institución.

Estrategias:

6.1. Fortalecer el desarrollo profesional de las competencias, habilidades y destrezas de los servidores policiales.

6.2. Fortalecer el modelo educativo institucional.

6.3. Mejorar los procesos de reclutamiento y selección de postulantes a servidores policiales.

6.4. Mejorar los procesos de evaluación del desempeño del talento humano.

6.5. Fortalecer el proceso de movilidad por competencias del talento humano.

• **Resoluciones Consejo Directivo de la Academia de Estudios Estratégicos en la sesión del 26 de noviembre del 2024**

Aprobación de las mallas curriculares para los cursos de ascenso de los servidores policiales de Línea y de Servicios.

• **Resoluciones Nro. 2025-111-CsG-PN Consejo de Generales de la Policía Nacional.** En el cual **DISPONE** al señor Director Nacional de Educación de la Policía Nacional reestructure el plan de estudios anual del curso de ascenso.



4. SITUACION ACTUAL

La Academia de Estudios Estratégicos de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de planificar y desarrollar los cursos de ascenso en los diferentes grados, quienes conformen lo establecido en la norma legal, son declarados alumnos.

Los cursos de ascenso son implementados bajo diferentes modalidades con apoyo de las tecnologías de información y comunicación; acorde con las disposiciones emitidas para las instituciones de educación superior y para lo cual se cuenta con el respaldo académico del Instituto Tecnológico Universitario Policía Nacional (ISUPOL) garantizando de esta manera los procesos de acreditación.

5. JUSTIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ESTUDIOS

El presente plan anual de los cursos de ascenso propone transformaciones profundas en la formación del nivel directivo de la Policía Nacional del Ecuador, a fin de responder de manera eficaz a las complejidades actuales y emergentes de la seguridad ciudadana. En un contexto marcado por la creciente sofisticación del crimen y las exigencias de una sociedad que demanda mayor seguridad y transparencia, resulta esencial que los servidores policiales directivos reciban una capacitación que esté alineada con estas demandas y que potencie sus competencias en gestión de crisis, liderazgo operativo, y toma de decisiones estratégicas bajo presión.

El enfoque adoptado se fundamenta en la educación por competencias, una metodología que rompe con el paradigma tradicional del aprendizaje memorístico y orienta el proceso educativo hacia la adquisición de habilidades y destrezas que son cruciales para la función policial. La formación por competencias se presenta como la respuesta idónea para preparar a los servidores policiales directivos no solo en conocimientos teóricos, sino en la capacidad de aplicar estos conocimientos de manera efectiva y en tiempo real y en situaciones de alta exigencia operativa.

Este enfoque asegura que el nivel directivo en cada grado avance de manera secuencial y coherente en sus habilidades, adecuándose a la responsabilidad creciente inherente a cada uno de estos niveles de mando.

La elección de la capacitación presencial como modalidad de estudio para los servidores policiales directivos de línea, tiene un carácter estratégico y pedagógico fundamental que garantizará el alcance de aprendizajes significativos: La naturaleza del trabajo policial requiere una capacidad de respuesta inmediata y efectiva, que se construye a partir de la experiencia, la simulación de escenarios reales y la interacción directa con instructores y compañeros. La presencialidad permite, además, el desarrollo de competencias de liderazgo y gestión en un ambiente controlado, pero que emula fielmente las situaciones de crisis y alta presión que los servidores policiales directivos enfrentarán en el ejercicio de sus funciones. Este tipo de capacitación proporciona la oportunidad de experimentar, errar y aprender en un entorno seguro, lo cual es esencial para el desarrollo de competencias reales y transferibles al ámbito operativo.

El proceso de diseño se ha realizado considerando información sobre las necesidades formativas de la Policía Nacional, así como en un análisis comparativo con otras fuerzas policiales internacionales como Chile, Argentina, Perú y Colombia lo que ha permitido establecer un marco de referencia que garantizará la calidad y pertinencia de la capacitación ofertada a los servidores policiales directivos. Este análisis fue determinante para ajustar los contenidos y las competencias a desarrollar en cada grado, asegurando que estuvieran alineados no solo con estándares internacionales de excelencia, sino también con las especificidades del contexto ecuatoriano y las necesidades institucionales.



Se ha estructurado el proceso de aprendizaje de manera progresiva, desde la adquisición de conocimientos básicos hasta la capacidad de generar respuestas innovadoras y tomar decisiones críticas en situaciones de alta presión; asegurando de esta manera que el proceso formativo avance de manera lógica y secuencial, promoviendo un desarrollo integral de las capacidades cognitivas, emocionales y prácticas de los servidores policiales directivos. De este modo, se garantiza que la capacitación no se limite a la transmisión de contenidos teóricos, sino que facilite la aplicabilidad directa de estos conocimientos en el ejercicio diario de la función policial.

Así, la Academia de Estudios Estratégicos pretende proporcionar a los alumnos una experiencia educativa robusta, capaz de formar líderes policiales con las competencias necesarias para liderar equipos, gestionar crisis y contribuir de manera efectiva a la seguridad ciudadana, elevando de esta manera el estándar de capacitación, conjuntamente con fortalecer la capacidad institucional de la Policía Nacional del Ecuador para enfrentar los desafíos contemporáneos con innovación, efectividad y un profundo compromiso con la sociedad.

6. OBJETIVOS

6.1. GENERAL

Capacitar a los servidores policiales directivos participantes en el curso de ascenso al inmediato grado superior, mediante un programa integral, fundamentado en principios constructivistas y orientado al desarrollo de competencias profesionales que potencien la coordinación operativa, la gestión estratégica y la toma de decisiones en contextos de alta presión, asegurando la observancia de los derechos, libertades y garantías ciudadanas, promoviendo la optimización de los servicios policiales para fortalecer la seguridad ciudadana de acuerdo con las responsabilidades inherentes a cada grado.

6.2. ESPECÍFICOS

- a) Desarrollar capacidades de liderazgo efectivo y toma de decisiones en situaciones de alta presión, asegurando que los servidores policiales directivos estén preparados para enfrentar los retos operacionales y estratégicos que se presentan en el ámbito de la seguridad ciudadana.
- b) Implementar un enfoque pedagógico basado en la Taxonomía de Bloom, que facilite un aprendizaje progresivo y estructurado, desde el nivel de comprensión hasta la creación de soluciones innovadoras aplicables en el ejercicio de la función policial.
- c) Fomentar la aplicación práctica de los conocimientos teóricos mediante la formación presencial y el uso de simulaciones que reproduzcan escenarios reales, garantizando que los servidores policiales directivos desarrollen competencias aplicables en el día a día de sus funciones operativas.
- d) Potenciar la capacidad de los servidores policiales directivos para gestionar recursos y planificar operativos de manera eficiente, alineando sus habilidades con las exigencias de mando y responsabilidad inherentes a los grados directivos de la institución.
- e) Fortalecer las competencias en comunicación y coordinación interinstitucional, asegurando que los servidores policiales del nivel directivo puedan cooperar eficazmente con otras entidades de seguridad y autoridades civiles durante la gestión de crisis y operativos complejos.



- f) Adaptar las mejores prácticas internacionales al contexto ecuatoriano, asegurando que los servidores policiales del nivel directivo estén alineados con los estándares globales de excelencia en seguridad ciudadana, a través del análisis comparativo y la contextualización de competencias según las particularidades que el entorno lo requiera.

7. COMPETENCIAS PROFESIONALES INSTITUCIONALES

7.1. COMPETENCIAS GENÉRICAS

- a) Lidera equipos de trabajo con responsabilidad, ética y eficiencia, aplicando principios de liderazgo estratégico, comunicación efectiva y toma de decisiones para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la misión policial.
- b) Supervisa actividades y planes operativos con un enfoque técnico y profesional, detectando errores, redireccionando procesos y promoviendo el aprendizaje continuo dentro de los equipos a su cargo.
- c) Gestiona el tiempo, los recursos humanos y logísticos de manera eficiente, priorizando actividades críticas que aseguren la optimización de los servicios policiales y la protección de la seguridad ciudadana.
- d) Promueve una cultura institucional basada en la transparencia, el respeto a los derechos humanos y la aplicación de principios éticos, asegurando la confianza ciudadana y el fortalecimiento del compromiso institucional.
- e) Evalúa el impacto de sus decisiones y acciones en los resultados estratégicos y operativos, alineándolos con los valores, objetivos y normativas de la institución.

7.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Área: Procedimientos Operativos

- a) Diseña, supervisa e implementa estrategias operativas avanzadas para el mantenimiento del orden público, aplicando técnicas de liderazgo y gestión en escenarios complejos y de alta presión.
- b) Aplica técnicas operativas avanzadas en la ejecución y supervisión de intervenciones tácticas, asegurando el cumplimiento de los protocolos institucionales y la efectividad en la gestión de crisis.
- c) Evalúa y ajusta planes operativos basados en el análisis crítico de resultados previos, desarrollando estrategias innovadoras para responder a desafíos emergentes en la seguridad pública.

Área: Seguridad Ciudadana

- a) Lidera procedimientos de inteligencia policial, optimizando el uso de información estratégica para prevenir y mitigar amenazas a la seguridad ciudadana, fomentando la coordinación interinstitucional.
- b) Coordina y supervisa procedimientos de investigación policial con enfoque preventivo, asegurando la correcta aplicación de normativas, la recolección de evidencia y la reducción de la criminalidad.

Área: Administración

- a) Desarrolla y gestiona procesos de contratación pública y administración de recursos, aplicando principios de transparencia y eficiencia en la adquisición de bienes y servicios institucionales.
- b) Implementa estrategias de gestión de riesgos operativos, diseñando y supervisando planes integrales para minimizar amenazas y garantizar la seguridad del personal y la comunidad.



- c) Lidera la planificación financiera y presupuestaria, asegurando el uso eficiente de los recursos asignados y previniendo la inejecución del presupuesto institucional.

Área: Ciencias Humanas

- a) Supervisa el respeto a los derechos humanos en todas las etapas de la planificación y ejecución operativa, garantizando la legitimidad y confianza institucional.
- b) Fomenta la adherencia a principios éticos en todas las acciones administrativas y operativas, identificando desviaciones y promoviendo una cultura de transparencia y justicia.
- c) Diseña e implementa estrategias de comunicación efectiva para la coordinación operativa y la gestión de crisis, asegurando un flujo continuo de información y una relación adecuada con los medios de comunicación

8. PRESENTACION DE LOS CURSOS

La amplitud de los derechos consagrados, junto con los principios vinculados a su ejercicio y los derechos de protección, exige una integración transversal y permanente en todos los niveles del proceso académico. Este enfoque no solo responde a la obligación institucional de garantizar el respeto y la promoción de los derechos humanos, sino que también fortalece la legitimidad de las acciones policiales en el marco de un estado democrático. En este contexto, los lineamientos orientados al interés público y la participación ciudadana adquieren un papel estratégico, proporcionando una base normativa y operativa para el desarrollo de mecanismos de la Policía Nacional, rendición de cuentas, promoción de la participación social y consolidación de las veedurías ciudadanas como herramientas que enriquecen la transparencia y fortalecen la confianza entre la ciudadanía y la Policía Nacional.

Este enfoque doctrinario resulta particularmente relevante en el marco de los niveles crecientes de inseguridad, los cuales son producto de dinámicas sociales complejas y multicausales. Estos fenómenos demandan no solo un análisis profundo de los contextos que los generan, sino también la aplicación de modelos teóricos aplicables en la praxis que permitan a los servidores policiales anticipar, responder y mitigar los riesgos asociados. Para ello, resulta imprescindible incorporar referentes teóricos y herramientas metodológicas que respalden el monitoreo constante del desempeño policial en los ámbitos de prevención, investigación e inteligencia, basándose en indicadores objetivos que permitan medir la eficacia y eficiencia de las intervenciones.

El entorno social y operativo contextualizado bajo estas premisas establece la necesidad de que los servidores policiales directivos asuman un rol preponderante en el diseño e implementación de estrategias basadas en el modelo territorio-responsabilidad, adoptado como un eje fundamental por la Policía Nacional. Este modelo se traduce en la asignación clara de funciones, responsabilidades y competencias a cada servidor en función de su nivel jerárquico, rol y grado. Así, la coordinación operativa se convierte en un componente esencial para garantizar que las estrategias de seguridad ciudadana respondan a las demandas específicas del entorno y las necesidades de las comunidades atendidas.

Modelo Educativo Basado en Competencias

En este contexto, los programas de formación están diseñados bajo un enfoque de educación por competencias, entendidas como “la integración de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para desempeñarse de manera eficiente en un entorno específico”. Este enfoque permite superar los modelos tradicionales centrados únicamente en la transmisión de conocimiento, promoviendo en su lugar la aplicación en la praxis profesional y contextualizada del aprendizaje en escenarios reales.



El desarrollo de competencias directivas en los servidores policiales del nivel directivo responde a la necesidad de capacitar un recurso humano capaz de gestionar equipos de trabajo, resolver problemas complejos y tomar decisiones estratégicas bajo presión. Estas competencias incluyen tanto habilidades técnicas como capacidades de liderazgo, comunicación y manejo del talento humano, alineadas con las demandas operativas de cada grado jerárquico. Además, este enfoque fomenta una visión integral del rol policial, donde las acciones operativas deben enmarcarse en el respeto a los derechos humanos, la promoción de libertades fundamentales y la garantía de las seguridades ciudadanas.

La planificación de los cursos no solo busca el desarrollo de competencias individuales, sino que también integra un enfoque sistémico que considera las dinámicas interinstitucionales e intersectoriales. De esta manera, se promueve que los servidores policiales sean capaces de coordinar acciones con otras entidades públicas y privadas, fortaleciendo la gobernanza en materia de seguridad ciudadana y generando un impacto sostenible en la calidad de vida de las comunidades.

El diseño curricular también enfatiza el monitoreo continuo y la evaluación por indicadores de desempeño, asegurando que los resultados del proceso formativo sean medibles y permitan realizar ajustes progresivos. Estas herramientas no solo consolidan las competencias adquiridas por los servidores, sino que también garantizan que las acciones desarrolladas en el marco de su formación respondan a estándares internacionales de calidad y efectividad.

Con este enfoque, los servidores policiales directivos no solo adquieren competencias técnicas para la ejecución de sus funciones, sino también una visión estratégica y ética que les permite desempeñarse como agentes de cambio en el marco de una institución orientada a la transformación y modernización continua.

Enfoque Integral

Las competencias se abordan no solo a través del Plan de Estudios, sino también mediante un esquema de ejecución que permite una visión pluralista de la problemática social. Este enfoque facilita el diseño y la aplicación de estrategias efectivas para abordar los desafíos contemporáneos de la seguridad ciudadana en el Ecuador.

La transversalización de estas competencias en todas las áreas de formación asegura que los servidores policiales directivos estén preparados para liderar, coordinar y tomar decisiones estratégicas en contextos dinámicos y exigentes, fortaleciendo su capacidad de respuesta y consolidando su rol como garantes de la seguridad pública y los derechos fundamentales

Estructura del Aprendizaje

La estructura curricular responde a estas exigencias mediante la definición de áreas de formación específicas que garantizan un aprendizaje integral, vinculado a los diferentes roles y responsabilidades inherentes a cada grado jerárquico.

La malla curricular se ha estructurado considerando las siguientes áreas de formación acorde con la formación de las diferentes competencias:

- a) **Procedimientos operativos:** Esta área se centra en el desarrollo de competencias para la planificación, ejecución, supervisión y control de operaciones policiales. Se abordan técnicas avanzadas de intervención, gestión del orden público, y liderazgo operativo bajo escenarios complejos. Los servidores policiales del nivel directivo desarrollarán habilidades esenciales para la toma de decisiones durante situaciones de crisis, aplicando estrategias operativas que aseguren la seguridad ciudadana.



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

Academia de Estudios Estratégicos



- b) **Administración:** El enfoque de esta área es fortalecer las capacidades administrativas de los servidores policiales del nivel directivo, desarrollando habilidades de planificación financiera, gestión presupuestaria, y administración de recursos. También incluye la formación en el Sistema de Comando de Incidentes y gestión de crisis, asegurando una respuesta coordinada y eficaz durante emergencias y eventos complejos.
- c) **Seguridad Ciudadana:** Enfocada en la comprensión y aplicación de la inteligencia policial y los procedimientos de investigación orientados a la seguridad ciudadana. Esta área tiene como objetivo que los servidores policiales del nivel directivo adquieran competencias para identificar, prevenir y mitigar amenazas a la seguridad ciudadana a través de la coordinación efectiva con otras entidades de seguridad y un manejo adecuado de información de inteligencia.
- d) **Ciencias Humanas:** Incluye asignaturas fundamentales como Derechos Humanos (Ley de uso de la fuerza), Ética Policial, Comunicación Estratégica y Procedimientos de Sumarios Administrativos. Estas materias son esenciales para fortalecer el sentido ético, garantizar el respeto a los derechos fundamentales durante la acción policial, y asegurar que los oficiales puedan cumplir sus funciones con un alto grado de integridad, transparencia y responsabilidad.

9. MODALIDAD DE ESTUDIO

La modalidad de estudios es:

a) **Modalidad Semipresencial:** Tiene una duración de **9 semanas**, distribuidas de la siguiente manera: **5 semanas** dedicadas a asignaturas **cuantitativas** y **4 semanas** a asignaturas **cuantitativas**. Esta modalidad aplica para los **servidores policiales de línea**, quienes cursan un total de **7 créditos**. De estos, **5 créditos** corresponden a 5 asignaturas cuantitativas bajo modalidad **presencial**, y los **2 créditos restantes** se distribuyen en **4 asignaturas de aprobación obligatoria (apto / no apto)**, evaluadas de forma cualitativa y cursadas en modalidad **virtual**.

b) **Modalidad Virtual:** Tiene una duración de **6 meses**, distribuidos de la siguiente manera: **4 créditos correspondientes a 4 asignaturas con ponderación cuantitativa** y **1 crédito correspondiente a 2 asignaturas con ponderación cualitativa**, dirigida a los **servidores policiales de servicios**.

Detalle	Porcentaje	Sobre 20 puntos
Asignaturas cuantitativas	95%	19 puntos
Asignaturas Cualitativas	APTO / NO APTO	Aprobación Obligatoria
Conducta	5%	1 punto
TOTAL	100%	20 puntos



9.1.SERVIDORES POLICIALES DE LÍNEA

- a) **Subtenientes de Línea (82 Promoción)**
 Fase académica: presencial (5 semanas)
 Fase académica: virtual (4 semanas)
- b) **Subtenientes de Línea (83 Promoción)**
 Fase académica: presencial (5 semanas)
 Fase académica: virtual (4 semanas)
- c) **Tenientes de Línea (77 Promoción)**
 Fase académica: presencial (5 semanas)
 Fase académica: virtual (4 semanas)
- d) **Tenientes de Línea (78 Promoción)**
 Fase académica: presencial (5 semanas)
 Fase académica: virtual (4 semanas)
- e) **Capitanes de Línea (71 Promoción)**
 Fase académica: presencial (5 semanas)
 Fase académica: virtual 4 semanas
- f) **Mayores de Línea (66 Promoción)**
 Fase académica: presencial (5 semanas)
 Fase académica: virtual (4 semanas)

9.2.SERVIDORES POLICIALES DE SERVICIOS

- **Tenientes de Sanidad (16 Promoción)**
 Fase académica virtual: 6 meses

10. DESIGNACION DE ALUMNOS

Son estudiantes de la Academia de Estudios Estratégicos los alumnos que correspondan a las siguientes promociones, conforme la información y listados proporcionados por la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano.

Grado	Promoción	Fecha ascenso	No.
Mayr.	66 Promoción de Línea	02/03/2027	200
Cptn.	71 Promoción de Línea	02/03/2027	166
Tnte.	77 Promoción de Línea	02/03/2027	295
Tnte.	78 Promoción de Línea	02/03/2027	374
Sbte.	82 Promoción de Línea	02/03/2026	325
Sbte.	83 Promoción de Línea	02/03/2027	240
TOTAL			1.600

Grado	Promoción	Fecha ascenso	No.
Tnte.	16 Promoción de Sanidad	22/12/2025	85
TOTAL			85

--	--



Nota: La Academia de Estudios Estratégicos acatará las disposiciones del H. Consejo de Generales y de la Dirección Nacional de Educación respecto a los diferentes servidores policiales rezagados, reincorporados y otros casos similares, quienes serán integrados en los grupos correspondientes según su grado.

11. METODOLOGIA

Para alcanzar las competencias propuestas, se plantea un trabajo académico que integre de manera dinámica y estructurada la teoría con la práctica en todas las asignaturas del programa. Este enfoque busca garantizar que los alumnos desarrollen un liderazgo efectivo, orientado al reconocimiento y resolución de problemas, con una valoración integral del contexto sociocultural. Además, fomenta el fortalecimiento del trabajo en equipo y la internalización de valores fundamentales como el respeto, la cooperación y la integridad, orientando este proceso hacia la mejora continua. Estas acciones están diseñadas para promover el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas esenciales para el desempeño eficiente en el servicio policial.

El diseño metodológico se fundamenta en la implementación de metodologías educativas contemporáneas, con énfasis en la educación por competencias y la Taxonomía de Bloom. Este enfoque asegura que el aprendizaje sea progresivo y estructurado, permitiendo a los servidores policiales del nivel directivo avanzar desde la adquisición de conocimientos básicos hasta la generación de respuestas innovadoras y estratégicas ante situaciones críticas y de alta presión. La Taxonomía de Bloom estructura el desarrollo de habilidades cognitivas en niveles claramente definidos: recordar, comprender, aplicar, analizar, evaluar y crear. Esta progresión cognitiva es esencial para alcanzar el perfil profesional esperado en los niveles directivos.

El aprendizaje progresivo permite una transición desde la identificación y comprensión de principios fundamentales hasta la formulación de estrategias complejas que se traduzcan en soluciones efectivas frente a los desafíos operativos. Este marco metodológico no solo asegura la transmisión de conocimientos teóricos, sino que también promueve la praxis profesional a través de ejercicios prácticos y simulaciones que reflejen fielmente los escenarios y retos propios de la seguridad ciudadana. Este enfoque fomenta un aprendizaje significativo que garantiza la transferencia del conocimiento a contextos operativos reales, fortaleciendo las capacidades de liderazgo, toma de decisiones y gestión de crisis de los servidores policiales.

La formación presencial es considerada un pilar fundamental en este proceso, ya que proporciona a los servidores policiales la oportunidad de aplicar lo aprendido en entornos simulados que replican las condiciones y complejidades del entorno operativo. Las simulaciones y escenarios prácticos, diseñados a partir de la experiencia institucional y las necesidades reales del país, permiten una aproximación efectiva a los problemas de la seguridad ciudadana, asegurando que los alumnos desarrollen competencias transferibles y aplicables al terreno.

En cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Régimen Académico, se incorporan diversas estrategias académicas individuales y grupales que se ajustan a los objetivos de la malla curricular. Estas estrategias incluyen el análisis de casos, el aprendizaje basado en problemas (ABP), la simulación de escenarios operativos, los talleres interactivos, las mesas de debate y los proyectos colaborativos. Estas herramientas pedagógicas garantizan que los alumnos tengan acceso a un conjunto diversificado de métodos de aprendizaje que refuercen el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la toma de decisiones en entornos complejos.

El diseño metodológico también prioriza la evaluación continua del aprendizaje, integrando tanto evaluaciones formativas como sumativas. Las evaluaciones formativas proporcionan retroalimentación constante durante el desarrollo del curso, permitiendo ajustes en el proceso de enseñanza y aprendizaje para optimizar los resultados. Las evaluaciones sumativas, por su parte, miden las competencias alcanzadas al



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

Academia de Estudios Estratégicos



final de cada módulo, asegurando que los objetivos académicos y operativos sean cumplidos de manera eficiente y efectiva.

En síntesis, esta metodología asegura que los servidores policiales del nivel directivo no solo adquieran conocimientos técnicos, sino que también desarrollen una visión integral, estratégica y ética que les permita liderar equipos, gestionar recursos y responder de manera efectiva a las necesidades de seguridad ciudadana, garantizando la legitimidad y eficacia de sus acciones en el marco del servicio institucional.

Metodología adaptada

Para quienes registran como alerta por enfermedad en el sistema SIIPNE 3W se aplicará lo que indica el Reglamento sustitutivo al reglamento de carrera profesional Art.26, párrafo III en cuanto a una metodología adaptada, dependiendo el porcentaje de discapacidad presentada para lo cual se acogerá las recomendaciones del Departamento de discapacidades de la Dirección Nacional de Salud; dicha información deberá ser presentada de manera personal por el alumno previo a su presentación en el centro de estudios.

12. MALLA CURRICULAR SERVIDORES POLICIALES DE LÍNEA

- a) **Fase Académica: De modalidad semipresencial**, tiene una duración de **9 semanas**, distribuidas de la siguiente manera: **5 semanas** dedicadas a asignaturas **cuantitativas** y **4 semanas** a asignaturas **cuantitativas**. Esta modalidad aplica para los **servidores policiales de línea**, quienes cursan un total de **7 créditos**. De estos, **5 créditos** corresponden a 5 asignaturas cuantitativas bajo modalidad **presencial**, y los **2 créditos restantes** se distribuyen en **4 asignaturas de aprobación obligatoria (apto / no apto)**, evaluadas de forma cualitativa y cursadas en modalidad **virtual**.

1.- Asignaturas de aprobación obligatoria con calificación cuantitativa 5 créditos académicos.

Área	C ó d.	Subteniente		Teniente		Capitán		Mayor	
		Asignatura	H.	Asignatura	H.	Asignatura	H.	Asignatura	H.
PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS	2	Mantenimiento del orden público para la seguridad ciudadana I	48	Mantenimiento del orden público para la seguridad ciudadana II	48	Estrategias de liderazgo en la gestión del orden público	48	Planificación y administración de operaciones policiales para la seguridad ciudadana	48
		Técnicas Operativas Policiales I	48	Técnicas Operativas Policiales II	48	Estrategias Operativas Policiales I	48	Estrategias Operativas Policiales II	48
SEGURIDAD CIUDADANA	3	Procedimientos de Inteligencia Policial para la seguridad ciudadana I	48	Procedimientos de Inteligencia Policial para la seguridad ciudadana II	48	Estrategias en Inteligencia policial para la seguridad ciudadana	48		
ADMINISTRACIÓN	4	Análisis y Gestión de Riesgos aplicados a la función policial I	48	Análisis y Gestión de Riesgos aplicados a la función policial II	48	Sistema de Comando de Incidentes aplicado al primer respondedor	48	Sistema de Comando de Incidentes enfocado en la toma de decisiones	48
		Contratación Pública I	48	Contratación Pública II	48	Contratación Pública III	48	Planificación Financiera y Presupuestaria para la Contratación Pública	48
								Gestión de Proyectos para la función Policial	48
		SUBTOTAL	240	SUBTOTAL	240	SUBTOTAL	240	SUBTOTAL	240



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
Academia de Estudios Estratégicos



2.- Asignaturas de aprobación obligatoria con calificación cualitativa 2 créditos académicos.

Asignaturas planificadas									
CIENCIAS HUMANAS	1						Procedimientos Sumarios Administrativos	24	
		Derechos Humanos y uso progresivo de la fuerza aplicado a la función policial I	24	Derechos Humanos y uso progresivo de la fuerza aplicado a la función policial II	24	Derechos humanos y uso progresivo de la fuerza aplicado a la planificación policial I	24	Derechos humanos y uso progresivo de la fuerza aplicado a la planificación policial II	24
		Ética Policial	24	Ética Policial	24	Ética Policial	24	Ética Policial	24
		Doctrina Policial I	24	Doctrina Policial II	24	Comunicación Estratégica I	24	Comunicación Estratégica II	24
SEGURIDAD CIUDADANA	3	Procedimientos PJ orientados al Eje Preventivo I	24	Procedimientos PJ orientados al Eje Preventivo II	24	Procedimientos de Investigación para la seguridad ciudadana	24		
		SUBTOTAL	96	SUBTOTAL	96	SUBTOTAL	96	SUBTOTAL	96

TOTAL ASIGNATURAS CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS DEL PROGRAMA ACADÉMICO SERVIDORES POLICIALES DIRECTIVOS DE LÍNEA

336

12.1 CONTENIDOS MALLA CURRICULAR SUBTENIENTES

MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA I

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
<p>Conoce en forma general las particularidades del control y mantenimiento del orden público.</p> <p>Apoya operativamente en el control de mantenimiento y restablecimiento del orden público.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Marco legal. 2. Marco conceptual 3. Terminología 4. Equipo de protección táctico antidisturbios – EPTA. 5. Formaciones para las operaciones de mantenimiento del orden público. 6. Manejo de Crisis. 7. Agentes químicos. 8. Casuística. 9- Ejercicios prácticos

TÉCNICAS OPERATIVAS POLICIALES I

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
<p>Desarrolla los procedimientos policiales utilizando los medios logísticos entregados en dotación por el estado y respetando los derechos humanos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento y uso del equipo policial. 2. Armas y tiro. 3. Controles y registros. 4. Defensa táctica policial. 5. Acondicionamiento físico. 6. Aplicación de técnicas de procedimientos policiales de acuerdo al uso legítimo de la fuerza.



PROCEDIMIENTOS DE INTELIGENCIA POLICIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA I

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
Determina los procedimientos de inteligencia, enmarcando en la normativa legal, en beneficio del estado y la ciudadanía.	<ol style="list-style-type: none">1. Diferencia entre Investigación vs Inteligencia policial. Ética en las operaciones de inteligencia.2. Ciclo de producción de inteligencia.3. Amenazas y riesgos.4. Principios de inteligencia.5. Terminología.6. Orientación del esfuerzo de búsqueda.

PROCEDIMIENTOS POLICIA JUDICIAL ORIENTADOS AL EJE PREVENTIVO I

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
Reconoce y analizar los procesos que se encuentran establecidos en el marco legal vigente, para su actuación ante delitos de acción pública y delitos de acción privada.	<ol style="list-style-type: none">1. Jurisdicción y competencia.2. La acción penal.3. Sujetos procesales.4. La prueba.

ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGOS APLICADOS A LA FUNCIÓN POLICIAL I

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
Identifica las amenazas, obstáculos y oportunidades; y proporciona información esencial para la toma de decisiones que conlleven a mitigar los riesgos a nivel institucional.	<ol style="list-style-type: none">1. Introducción a la gestión de riesgos.2. Factores que intervienen en la identificación y cuantificación de los riesgos.3. Áreas y componentes de la gestión de riesgos.4. Manejo de emergencias.

CONTRATACIÓN PÚBLICA I

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
Aplica los procedimientos de contratación pública acorde con las disposiciones legales vigentes y aplicando principios de eficacia.	<ol style="list-style-type: none">1. Fundamentos de la Contratación Pública2. Tipos de contrataciones públicas en función del monto.3. Fases de la contratación pública.4. Obligaciones y responsabilidades de los Administradores de Contrato.5. Controles claves en la Administración de Contratos.6. Responsabilidades: Administrativas Civil culposas e Indicios de penales.7. Elaboración de documentos.

DOCTRINA POLICIAL I

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
Conoce la doctrina institucional a través de la vivencia cotidiana de la cultura organizacional con la finalidad de vivenciar los valores institucionales.	<ol style="list-style-type: none">1. Doctrina.2. Símbolos de la Policía.3. Fuentes de la doctrina.4. Costumbres, tradiciones y protocolo.5. Fuentes escritas.6. Identidad doctrinaria.7. Atributos del mando.



<p>Aplica los principios básicos del liderazgo para motivar al personal bajo su responsabilidad y mejorar el desempeño de los servidores policiales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 8. Filosofía doctrinaria. 9. Características. 10. Tipos. 11. Importancia dentro de una organización. 12. Ética institucional. 13. Relaciones interpersonales.
---	--

DERECHOS HUMANOS Y USO PROGRESIVO DE LA FUERZA APLICADO A LA FUNCIÓN POLICIAL I

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
<p>Garantiza el respeto a los derechos humanos en el ejercicio de la función policial.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a los derechos humanos. 2. Definición de los derechos humanos. 3. Principios de los derechos humanos. 4. Características de los derechos humanos. 5. Clasificación de los derechos humanos. 6. Derecho internacional de los derechos humanos. 7. El Estado y sujetos de derechos. 8. Control de convencionalidad y constitucionalidad. 9. Responsabilidad del Estado por violaciones de los derechos humanos. 10. Principios para uso legítimo de la fuerza. 11. Niveles de amenaza, resistencia y agresión de la persona intervenida. 12. Niveles de uso legítimo de la fuerza. 13. Modelo dinámico del uso de la fuerza. 14. Derechos y obligaciones de los servidores policiales en el uso de la fuerza.

ETICA POLICIAL

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
<p>Aplica principios éticos en el ejercicio de la función policial, fomentando la integridad y la transparencia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sustento de la función policial. 2. Aplicación de la ley. 3. Definición de Ética. 4. Ética en la aplicación de la ley. 5. Responsabilidades y facultades de la Policía Nacional en la aplicación de la ley. 5. Policía protector de derechos. 6. Policía sujeto de derechos.

12.2. CONTENIDOS MALLA CURRICULAR TENIENTES

MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA II

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
<p>Conoce en forma general las particularidades del control y mantenimiento del orden público.</p> <p>Apoya operativamente en el control de mantenimiento y restablecimiento del orden público.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Marco legal. 2. Marco conceptual 3. Terminología 4. Equipo de protección táctico antidisturbios – EPTA. 5. Formaciones para las operaciones de mantenimiento del orden público. 6. Manejo de Crisis.



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
Academia de Estudios Estratégicos



7. Agentes químicos.
8. Casuística.
9. Ejercicios prácticos

TECNICAS OPERATIVAS POLICIALES II

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
Desarrolla los procedimientos policiales utilizando los medios logísticos entregados en dotación por el estado y respetando los derechos humanos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento y uso del equipo policial. 2. Armas y tiro. 3. Controles y registros. 4. Defensa táctica policial. 5. Acondicionamiento físico. 6. Aplicación de técnicas de procedimientos policiales de acuerdo al uso legítimo de la fuerza.

PROCEDIMIENTOS DE INTELIGENCIA POLICIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA II

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
Analiza, procesa, verifica la información obtenida por diferentes fuentes para generar inteligencia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diferencia entre Investigación vs Inteligencia policial. 2. Ética en las operaciones de inteligencia. 3. Ciclo de producción de inteligencia. Amenazas y riesgos. 4. Búsqueda de información 1, 2 y 3.

PROCEDIMIENTOS POLICIA JUDICIAL ORIENTADOS AL EJE PREVENTIVO II

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
Realiza los procedimientos respetando la normativa vigente; utilizando una comunicación asertiva durante la investigación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a la investigación policial. 2. Las víctimas y testigos. 3. Procedimientos de policía judicial. 4. Procedimientos unidades especializadas.

ANALISIS DE GESTION DE RIESGOS APLICADOS A LA FUNCIÓN POLICIAL II

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
Identifica las amenazas, obstáculos y oportunidades; y proporciona información esencial para la toma de decisiones que conlleven a mitigar los riesgos a nivel institucional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a la gestión de riesgos. 2. Factores que intervienen en la identificación y cuantificación de los riesgos. 3. Áreas y componentes de la gestión de riesgos. 4. Manejo de emergencias.

CONTRATACIÓN PUBLICA II

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
Aplica los procedimientos de contratación pública acorde con las disposiciones legales vigentes y aplicando principios de eficacia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentos de la Contratación Pública 2. Tipos de contrataciones públicas en función del monto. 3. Fases de la contratación pública. 4. Obligaciones y responsabilidades de los Administradores de Contrato.



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
 Academia de Estudios Estratégicos



	5. Controles claves en la Administración de Contratos. 6. Responsabilidades: Administrativas Civil culposas e Indicios de penales. 7. Elaboración de documentos.
--	--

DOCTRINA POLICIAL II

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
<p>Conoce la doctrina institucional a través de la vivencia cotidiana de la cultura organizacional con la finalidad de vivenciar los valores institucionales.</p> <p>Aplica los principios básicos del liderazgo para motivar al personal bajo su responsabilidad y mejorar el desempeño de los servidores policiales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Doctrina. 2. Símbolos de la Policía. 3. Fuentes de la doctrina. 4. Costumbres, tradiciones y protocolo. 5. Fuentes escritas. 6. Identidad doctrinaria. 7. Atributos del mando. 8. Liderazgo. 9. Características. 10. Tipos. 11. Importancia dentro de una organización. 12. Ética institucional. 13. Relaciones interpersonales.

DERECHOS HUMANOS Y USO PROGRESIVO DE LA FUERZA APLICADO A LA FUNCIÓN POLICIAL II

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
<p>Garantiza el respeto a los derechos humanos en el ejercicio de la función policial.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a los derechos humanos. 2. Definición de los derechos humanos. 3. Principios de los derechos humanos. 4. Características de los derechos humanos. 5. Clasificación de los derechos humanos. 6. Derecho internacional de los derechos humanos. 7. El Estado y sujetos de derechos. 8. Control de convencionalidad y constitucionalidad. 9. Responsabilidad del Estado por violaciones de los derechos humanos. 10. Principios para uso legítimo de la fuerza. 11. Niveles de amenaza, resistencia y agresión de la persona intervenida. 12. Niveles de uso legítimo de la fuerza. 13. Modelo dinámico del uso de la fuerza. 14. Derechos y obligaciones de los servidores policiales en el uso de la fuerza.

ETICA POLICIAL

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
-------------	--------------



<p>Aplica principios éticos en el ejercicio de la función policial, fomentando la integridad y la transparencia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sustento de la función policial. 2. Aplicación de la ley. 3. Definición de Ética. 4. Ética en la aplicación de la ley. 5. Responsabilidades y facultades de la Policía Nacional en la aplicación de la ley. 5. Policía protector de derechos. 6. Policía sujeto de derechos.
--	---

12.3. CONTENIDOS MALLA CURRICULAR CAPITANES

ESTRATEGIAS DE LIDERAZGO EN LA GESTIÓN DEL ORDEN PÚBLICO

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
<p>Conoce en forma general las particularidades del control y mantenimiento del orden público.</p> <p>Apoya operativamente en el control de mantenimiento y restablecimiento del orden público.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Marco legal. 2. Marco conceptual 3. Terminología 4. Equipo de protección táctico antidisturbios – EPTA. 5. Formaciones para las operaciones de mantenimiento del orden público. 6. Manejo de Crisis. 7. Agentes químicos. 8. Casuística. 9. Ejercicios prácticos

ESTRATEGIAS OPERATIVAS POLICIALES I

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
<p>Desarrolla los procedimientos policiales utilizando los medios logísticos entregados en dotación por el estado y respetando los derechos humanos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento y uso del equipo policial. 2. Armas y tiro. 3. Controles y registros. 4. Defensa táctica policial. 5. Acondicionamiento físico. 6. Aplicación de técnicas de procedimientos policiales de acuerdo al uso legítimo de la fuerza.

ESTRATEGIAS EN INTELIGENCIA POLICIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
<p>Evalúa la información de inteligencia obtenida para que pueda ser utilizada en la toma de decisiones del comando al que pertenecen.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diferencia entre Investigación vs Inteligencia policial. Ética en las operaciones de inteligencia. 2. Ciclo de producción de inteligencia. 3. Amenazas y riesgos. 4. Procesamiento de información (Registro, Evaluación e interpretación) 5. Análisis de información. 6. Análisis estratégico.

PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
-------------	--------------



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
Academia de Estudios Estratégicos



<p>Supervisa la aplicación de procedimientos de investigación preventiva, coordinando de manera eficaz con unidades especializadas de Policía Judicial acorde al territorio de responsabilidad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a los procedimientos de investigación policial. 2. Planificación y gestión de investigaciones complejas. 3. Técnicas avanzadas de recolección y análisis de información. 4. Procedimientos de investigación preventiva. 5. Coordinación institucional en investigación. 6. Elaboración de informes técnicos y gestión de casos. 7. Taller práctico integrador.
--	--

SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES APLICADO AL PRIMER RESPONDEDOR

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
<p>Desarrolla habilidades necesarias para establecer el Sistema de Comando de Incidentes como primeros respondedores, en base a los conocimientos adquiridos.</p> <p>Establece ante un incidente simulado el Sistema de Comando de Incidentes, implementando las primeras acciones y transfiriendo el mando.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definición, aplicación, características. 2. Análisis de términos. 3. Marco teórico del curso y los fundamentos. 4. Aplicación del SCI 5. Características y Principios del SCI. 6. Plan de acción del Incidente. 7. Funciones y responsabilidades en el SCI. 8. Estructura del SCI 9. Instalaciones. 10. Recursos. 11. Establecimiento del SCI. 12. Pasos que debe seguir el primer respondedor en llegar a la escena. 13. Kit SCI básico para instalar un PC.

CONTRATACIÓN PÚBLICA III

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
<p>Aplica los procedimientos de contratación pública acorde con las disposiciones legales vigentes y aplicando principios de eficacia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentos de la Contratación Pública 2. Tipos de contrataciones públicas en función del monto. 3. Fases de la contratación pública. 4. Obligaciones y responsabilidades de los Administradores de Contrato 5. Controles claves en la Administración de Contratos 6. Responsabilidades: Administrativas Civil culposas e Indicios de penales 7. Elaboración de documentos.

COMUNICACIÓN ESTRATEGICA I

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
<p>Desarrolla una comunicación empática sobre la base de un conocimiento del tipo de audiencia e información que se desea comunicar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generalidades 2. Características 3. Funciones. 4. Etapas de la comunicación 5. Canales de la comunicación



- 6. Beneficios de la comunicación
- 7. Tipos de audiencia
- 8. Mapas de relacionamiento
- 9. Nuevas tendencias de la comunicación estratégica.

DERECHOS HUMANOS Y USO PROGRESIVO DE LA FUERZA APLICADOS A LA PLANIFICACIÓN POLICIAL I

COMPETENCIA	DESCRPTORES
<p>Garantiza el respeto a los derechos humanos en el ejercicio de la función policial.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a los derechos humanos. 2. Definición de los derechos humanos. 3. Principios de los derechos humanos. 4. Características de los derechos humanos. 5. Clasificación de los derechos humanos. 6. Derecho internacional de los derechos humanos. 7. El Estado y sujetos de derechos. 8. Control de convencionalidad y constitucionalidad. 9. Responsabilidad del Estado por violaciones de los derechos humanos. 10. Principios para uso legítimo de la fuerza. 11. Niveles de amenaza, resistencia y agresión de la persona intervenida. 12. Niveles de uso legítimo de la fuerza. 13. Modelo dinámico del uso de la fuerza. 14. Derechos y obligaciones de los servidores policiales en el uso de la fuerza.

ETICA POLICIAL

COMPETENCIA	DESCRPTORES
<p>Aplica principios éticos en el ejercicio de la función policial, fomentando la integridad y la transparencia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sustento de la función policial. 2. Aplicación de la ley. 3. Definición de Ética. 4. Ética en la aplicación de la ley. 5. Responsabilidades y facultades de la Policía Nacional en la aplicación de la ley. 5. Policía protector de derechos. 6. Policía sujeto de derechos.

12.4. CONTENIDOS MALLA CURRICULAR MAYORES

ESTRATEGIAS POLICIALES II

COMPETENCIA	DESCRPTORES
<p>Conoce en forma general las particularidades del control, mantenimiento y control del orden público.</p> <p>Desarrolla los procedimientos policiales utilizando los medios logísticos entregados en dotación por el estado y respetando los derechos humanos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Marco legal. 2. Marco conceptual 3. Formaciones para las operaciones de mantenimiento del orden público. 4. Manejo de Crisis. 5. Toma de decisiones. 6. Armas y tiro.



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
Academia de Estudios Estratégicos



7. Controles y registro.

PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES POLICIALES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
<p>Conoce en forma general las particularidades del control, mantenimiento y control del orden público.</p> <p>Desarrolla los procedimientos policiales utilizando los medios logísticos entregados en dotación por el estado y respetando los derechos humanos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Marco legal. 2. Marco conceptual 3. Formaciones para las operaciones de mantenimiento del orden público. 4. Manejo de Crisis. 5. Toma de decisiones. 6. Armas y tiro. 7. Controles y registro.

SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES ENFOCADO EN LA TOMA DE DECISIONES

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
<p>Fortalece las capacidades y habilidades para aquellas personas que les corresponda administrar incidentes en expansión y que requieren de una planificación detallada y rápida para los periodos operacionales necesarios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generalidades. 2. Objetivos 3. Evaluaciones 4. Método MIE 5. Liderazgo y Gestión. 6. Comunicaciones en el SCI 7. Estructura, funciones, cargos y responsabilidades en el SCI. 8. Reuniones y briefing. 9. Incidentes en expansión. 10. Plan de Acción del Incidente y planificación operativa. 11. Movilización, desmovilización y cierre. 12. Equipamiento básico personal. 13. Fases del SCI Preparación, Movilización.

PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PARA CONTRATACIÓN PÚBLICA

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
<p>Aplica los procedimientos de contratación pública acorde con las disposiciones legales vigentes y aplicando principios de eficacia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentos de la Contratación Pública 2. Tipos de contrataciones públicas en función del monto. 3. Fases de la contratación pública. 4. Obligaciones y responsabilidades de los Administradores de Contrato 5. Controles claves en la Administración de Contratos 6. Responsabilidades: Administrativas Civil culposas e Indicios de penales 7. Elaboración de documentos.

GESTIÓN DE PROYECTOS PARA LA FUNCIÓN POLICIAL

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
-------------	--------------



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

Academia de Estudios Estratégicos



<p>Elabora proyectos a favor de la institución considerando indicadores de impacto verificables que permitan optimizar toda la gestión policial.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos. 2. Análisis de involucrados. 3. Línea base del proyecto. 4. Problemas y objetivos. 5. Análisis de pertinencia del proyecto. 6. Planes de acción. 7. Viabilidad 8. Presupuesto. 9. Indicadores de impacto. 10. Evaluación.
--	--

PROCEDIMIENTOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
<p>Aplica todos los principios legales establecidos para los sumarios administrativos garantizando el debido proceso y el derecho a la defensa.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aspectos legales. 2. Plazos y caducidad. 3. Integrantes. 4. Procedimiento. 5. Audiencia. 6. Resolución. 7. Notificación. 8. Apelación. 9. Remisión al sistema judicial.

COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA II

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
<p>Desarrolla una comunicación empática sobre la base de un conocimiento del tipo de audiencia e información que se desea comunicar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generalidades 2. Características 3. Funciones. 4. Etapas de la comunicación 5. Canales de la comunicación 6. Beneficios de la comunicación 7. Tipos de audiencia 8. Mapas de relacionamiento 9. Nuevas tendencias de la comunicación estratégica.

DERECHOS HUMANOS Y USO PROGRESIVO DE LA FUERZA APLICADOS A LA PLANIFICACIÓN POLICIAL II

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
<p>Garantiza el respeto a los derechos humanos en el ejercicio de la función policial.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a los derechos humanos. 2. Definición de los derechos humanos. 3. Principios de los derechos humanos. 4. Características de los derechos humanos. 5. Clasificación de los derechos humanos. 6. Derecho internacional de los derechos humanos. 7. El Estado y sujetos de derechos. 8. Control de convencionalidad y constitucionalidad. 9. Responsabilidad del Estado por violaciones de los derechos humanos. 10. Principios para uso legítimo de la fuerza.



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

Academia de Estudios Estratégicos



	11. Niveles de amenaza, resistencia y agresión de la persona intervenida. 12. Niveles de uso legítimo de la fuerza. 13. Modelo dinámico del uso de la fuerza. 14. Derechos y obligaciones de los servidores policiales en el uso de la fuerza.
--	---

ETICA POLICIAL

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
Aplica principios éticos en el ejercicio de la función policial, fomentando la integridad y la transparencia.	1. Sustento de la función policial. 2. Aplicación de la ley. 3. Definición de Ética. 4. Ética en la aplicación de la ley. 5. Responsabilidades y facultades de la Policía Nacional en la aplicación de la ley. 5. Policía protector de derechos. 6. Policía sujeto de derechos.

Nota: Los contenidos temáticos propuestos para cada grado y asignatura serán revisados con los docentes que sean seleccionados, de tal manera que puedan ser debidamente actualizados y encontrarse acorde con las necesidades institucionales.

13. MALLA CURRICULAR SERVIDORES POLICIALES DE SERVICIOS

Modalidad Virtual: Tiene una duración de **6 meses**, distribuidos de la siguiente manera: **4 créditos correspondientes a 4 asignaturas con ponderación cuantitativa** y **1 crédito correspondiente a 2 asignaturas con ponderación cualitativa**, dirigida a los **servidores policiales de servicios**.

1) Asignaturas con calificación cuantitativa 4 créditos académicos.

A. Cuantitativas	Créditos	Teniente	
		Asignaturas	H.
CIENCIAS HUMANAS	1	Derechos Humanos y uso progresivo de la fuerza aplicada a la función policial II	48
PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS	2	Técnicas Operativas Policiales II	48
ADMINISTRACIÓN	3	Análisis y Gestión de Riesgos aplicados a la función policial II	48
	4	Contratación Pública II	48
SUBTOTAL			192

2) Asignaturas de aprobación obligatoria con calificación cualitativa 1 crédito académico.

Asignaturas planificadas			
CIENCIAS HUMANAS	1	Ética Policial	24
		Doctrina Policial II	24
SUBTOTAL			48



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
Academia de Estudios Estratégicos



**TOTAL ASIGNATURAS CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS DEL PROGRAMA
ACADÉMICO SERVIDORES POLICIALES DIRECTIVOS DE SERVICIOS**

240

13.1. CONTENIDOS MALLA CURRICULAR TENIENTES DE SERVICIOS

TECNICAS OPERATIVAS POLICIALES II

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
Desarrolla los procedimientos policiales utilizando los medios logísticos entregados en dotación por el estado y respetando los derechos humanos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento y uso del equipo policial. 2. Armas y tiro. 3. Controles y registros. 4. Defensa táctica policial. 5. Acondicionamiento físico. 6. Aplicación de técnicas de procedimientos policiales de acuerdo al uso legítimo de la fuerza.

ANALISIS Y GESTION DE RIESGOS APLICADOS A LA FUNCION POLICIAL II

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
Identifica las amenazas, obstáculos y oportunidades; y proporciona información esencial para la toma de decisiones que conlleven a mitigar los riesgos a nivel institucional.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a la gestión de riesgos. 2. Factores que intervienen en la identificación y cuantificación de los riesgos. 3. Áreas y componentes de la gestión de riesgos. 4. Manejo de emergencias.

CONTRATACIÓN PUBLICA II

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
Aplica los procedimientos de contratación pública acorde con las disposiciones legales vigentes y aplicando principios de eficacia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fundamentos de la Contratación Pública 2. Tipos de contrataciones públicas en función del monto. 3. Fases de la contratación pública. 4. Obligaciones y responsabilidades de los Administradores de Contrato. 5. Controles claves en la Administración de Contratos. 6. Responsabilidades: Administrativas Civil culposas e Indicios de penales. 7. Elaboración de documentos.

DOCTRINA POLICIAL II

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
<p>Conoce la doctrina institucional a través de la vivencia cotidiana de la cultura organizacional con la finalidad de vivenciar los valores institucionales.</p> <p>Aplica los principios básicos del liderazgo para motivar al personal bajo su responsabilidad y mejorar el desempeño de los servidores policiales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Doctrina. 2. Símbolos de la Policía. 3. Fuentes de la doctrina. 4. Costumbres, tradiciones y protocolo. 5. Fuentes escritas. 6. Identidad doctrinaria. 7. Atributos del mando. 8. Liderazgo. 9. Características. 10. Tipos. 11. Importancia dentro de una organización.



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
Academia de Estudios Estratégicos



- 12. Ética institucional.
- 13. Relaciones interpersonales.

DERECHOS HUMANOS Y USO PROGRESIVO DE LA FUERZA APLICADOS A LA FUNCIÓN POLICIAL II

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
Garantiza el respeto a los derechos humanos en el ejercicio de la función policial.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción a los derechos humanos. 2. Definición de los derechos humanos. 3. Principios de los derechos humanos. 4. Características de los derechos humanos. 5. Clasificación de los derechos humanos. 6. Derecho internacional de los derechos humanos. 7. El Estado y sujetos de derechos. 8. Control de convencionalidad y constitucionalidad. 9. Responsabilidad del Estado por violaciones de los derechos humanos. 10. Principios para uso legítimo de la fuerza. 11. Niveles de amenaza, resistencia y agresión de la persona intervenida. 12. Niveles de uso legítimo de la fuerza. 13. Modelo dinámico del uso de la fuerza. 14. Derechos y obligaciones de los servidores policiales en el uso de la fuerza.

ÉTICA POLICIAL

COMPETENCIA	DESCRIPTORES
Aplica principios éticos en el ejercicio de la función policial, fomentando la integridad y la transparencia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sustento de la función policial. 2. Aplicación de la ley. 3. Definición de Ética. 4. Ética en la aplicación de la ley. 5. Responsabilidades y facultades de la Policía Nacional en la aplicación de la ley. 5. Policía protector de derechos. 6. Policía sujeto de derechos.

14. SISTEMA GENERAL DE EVALUACIÓN

La evaluación de los cursos de ascenso es parte consustancial del aprendizaje; y, se encuentra determinada por un conjunto de procesos sistemáticos dirigido a establecer en base a criterios o normas el aprendizaje por parte de los cursantes. Sus objetivos son:

- a) Valorar cuantitativa y cualitativamente el aprendizaje.
- b) Identificar el rendimiento académico.
- c) Establecer criterios de aprobación de los cursos y fases.
- d) Determinar estrategias para mejoramiento del aprendizaje.

Fase	Detalle	Porcentaje	Nota
Académica	Asignaturas Cuantitativas	95,00%	19,000
	Asignaturas Cualitativas	APTO / NO APTO	Aprobación Obligatoria



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

Academia de Estudios Estratégicos



	Conducta	5,00%	1,000
	TOTAL	100,00%	20,000

a) Fase Académica

Se promediarán las notas de las 5 asignaturas cuantitativas en el caso de los servidores policiales directivos de línea, y de las 4 asignaturas cuantitativas de los servidores policiales directivos de servicio, transformando a través de una regla de tres simple, dicho promedio a 19 puntos. Se procederá de manera idéntica en lo relacionado con la nota de conducta que se transformará a 1 punto.

Las asignaturas cualitativas se registrarán como APTO / NO APTO y no son parte del cálculo de la nota final del curso y antigüedades; es importante recalcar que dichas asignaturas son de aprobación obligatoria, por lo que la reprobación de una de ellas será causal para iniciar los trámites administrativos estipulados en la normativa legal vigente.

14.1. EQUIVALENCIAS DE LAS NOTAS

El cuadro de equivalencias de las calificaciones de acuerdo con la normativa interna de la Policía Nacional del Ecuador, será el siguiente:

Valor cuantitativo	Valor cualitativo
De 19,000 a 20,000	Excelente
De 17,000 a 18,999	Muy bueno
De 15,000 a 16,999	Bueno
De 14,000 a 14,999	Aprobado
De 13,999 o menos	Reprobado

14.2. EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES

La evaluación de los docentes se realiza a través de los siguientes componentes:

- a) **Coevaluación 1:** la realiza la Subdirección Académica de la AEE 35%
- b) **Coevaluación 2:** la realiza el Jefe del departamento de Gestión Académica 35%
- c) **Heteroevaluación:** la realizan los alumnos 30%

DOCENTE	COEVALUACIÓN 1		COEVALUACIÓN 2		HETEROEVALUACIÓN
	Nota	35%	Nota	35%	30%

Las notas se registran sobre veinte (20) puntos y se transforman porcentualmente para obtener la nota final.

14.3. EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS

La Academia de Estudios Estratégicos consagra el principio de libertad de cátedra, debiendo el docente ajustarse a las disposiciones legales al momento de planificar el sílabo. Para alcanzar los fines de acreditación todas las asignaturas de tipo cuantitativo registrarán las notas sobre veinte (20) puntos, acorde con el siguiente esquema:



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
Academia de Estudios Estratégicos



Actividad	Nota
Lección 1	3,000
Lección 2	3,000
Control lectura	3,000
Ejercicio / Trabajo colaborativo	5,000
Examen Final	6,000
TOTAL	20,000

Las asignaturas cualitativas tienen su propio esquema de planificación conforme sus requerimientos específicos.

14.4. EVALUACIÓN DE LA CONDUCTA

La conducta representa 1,00 punto de la nota final; y, la inobservancia a las disposiciones disciplinarias, se van registrando diariamente (Anexo No. 2).

14.5. NOTA FINAL Y ACREDITACIÓN DEL CURSO DE ASCENSO

La acreditación final de aprobación del curso de ascenso se realizará de acuerdo con el siguiente esquema porcentual:

Detalle	Porcentaje	Nota
Promedio todas las notas	95,00 %	19,000
Asignaturas Cualitativas	APTO / NO APTO	Aprobación Obligatoria
Conducta	5,00 %	1,000
TOTAL	100,00 %	20,000

Se promediarán las notas de las 5 asignaturas cuantitativas en el caso de los servidores policiales directivos de línea, y de las 4 asignaturas cuantitativas de los servidores policiales directivos de servicio, transformando a través de una regla de tres simple, dicho promedio a 19 puntos. Se procederá de manera idéntica en lo relacionado con la nota de conducta que se transformará a 1 punto.

Las asignaturas cualitativas se registrarán como APTO / NO APTO y no son parte del cálculo de la nota final del curso y antigüedades; es importante recalcar que dichas asignaturas son de aprobación obligatoria, por lo que la reprobación de una de ellas será causal para iniciar los trámites administrativos estipulados en la normativa legal vigente.

15. DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA

15.1. INFRAESTRUCTURA

La Academia de Estudios Estratégicos está ubicada en la Avenida 6 de Diciembre e Isla Isabela, cuenta con una infraestructura confortable, con una capacidad para cursos presenciales de hasta 120 alumnos divididos en 4 aulas, además de un 1 área administrativa y las correspondientes baterías sanitarias. Existe una zona restringida de parqueadero, 1 patio y 1 bar.

Al ser la infraestructura de la Academia insuficiente, se han realizado las coordinaciones para que otras dependencias educativas proporcionen sus aulas, conforme al siguiente detalle:



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

Academia de Estudios Estratégicos



Centro educativo	Detalle	Número	Capacidad
Escuela Formación UER	Aulas	1	35
	Espacio Para ejercicios prácticos	1	35
GIR	Aulas	1	35
	Polígono de tiro	1	35
ISUPOL	Aulas	2	70
AEE	Aulas	4	120
TOTAL		10	

15.2. BIBLIOTECA

Cuenta con aproximadamente 2.000 diferentes publicaciones en todas las áreas, además tiene un área de estudio y servicio de copiadora.

15.3. TICs Y COMUNICACIONES

La Academia de Estudios Estratégicos cuenta en su instalación con una red LAN con servicio de internet con fibra óptica, canal 1 a 1; el mismo que es utilizado por los alumnos, docentes, invitados y personal administrativo. El mismo que sirve para el trabajo académico y administrativo de los diferentes proyectos y trabajo diario, tanto en lo relacionado con educación presencial y a distancia de ser considerado.

También cuenta con el soporte informático en Plataforma Educativa Institucional Moodle de la Policía Nacional del Ecuador, la misma que es utilizada para la ejecución de todos los cursos de ascenso nivel directivo y a través de la cual se receptorán las evaluaciones teóricas y actividades académicas de todas las asignaturas inmersas en la malla curricular.

Para el control de las evaluaciones en la Plataforma Moodle, se ha implementado el plugins Safe Exam Browser que servirá como bloqueo de pantalla en las evaluaciones.

El usuario y contraseña son las mismas credenciales del sistema SIIPNE 3w, QUE ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE PARA CADA SERVIDOR POLICIAL, y que tiene la obligación de configurar una clave de alta seguridad que contenga letras mayúsculas, minúsculas, números y signos, ES DE ABSOLUTA RESPONSABILIDAD VELAR POR SU BUEN USO Y CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA.

Los docentes y alumnos tienen la obligación de asistir a la inducción y revisar los manuales de funcionamiento y videos proporcionados con la finalidad de que tengan conocimiento y los apliquen de forma correcta.

16. CRONOGRAMA

16.1. DISTRIBUCIÓN SERVIDORES POLICIALES DIRECTIVOS DE LÍNEA

a) Grupos

La ejecución de los cursos de ascenso de los servidores policiales directivos de línea para el período 2025 se desarrollará por grupos y grados; y, con un máximo de diez (10) paralelos acordes con la infraestructura con la que se cuenta; y, cumplirá con el siguiente cronograma:



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

Academia de Estudios Estratégicos



Grupo	Grado	Fase Académica						Registro notas	Ascenso
		Fecha inicio	Fecha fin	Alumnos	N Paral	N Asig	Docent		
1	Sbte.	17-feb-25	21-mar-25	325	10	5	50	12-dic-25	02-mar-26
2	Tnte.	31-mar-25	02-may-25	295	10	5	50	11-dic-26	02-mar-27
3	Mayr.	12-may-25	13-jun-25	200	8	5	40	11-dic-26	02-mar-27
4	Cptn.	23-jun-25	25-jul-25	166	6	5	30	11-dic-26	02-mar-27
5	Tnte.	04-ago-25	05-sep-25	187	6	5	30	11-dic-26	02-mar-27
6	Tnte.	15-sep-25	17-oct-25	187	6	5	30	11-dic-26	02-mar-27
7	Sbte.	27-oct-25	28-nov-25	240	8	5	40	11-dic-26	02-mar-27
TOTAL				1600	54	5	270		

b) Actividades de la docencia

Considerando la ejecución de los cursos de ascenso, el proceso de selección de los docentes conjuntamente con el proceso de planificación académica y apertura de aulas, se realizará en las siguientes fechas:

Actividades académicas de docentes

ACTIVIDAD	1 Grupo FECHA	2 Grupo FECHA	3 Grupo FECHA	4 Grupo FECHA	5 Grupo FECHA
Selección docentes	13-ene-25	05-mar-25	28-abr-25	23-jun-25	18-ago-25
Inducción docentes	20-ene-25	10-mar-25	05-may-25	30-jun-25	25-ago-25
Revisión de material bibliográfico con los docentes	20-ene-25	10-mar-25	05-may-25	30-jun-25	25-ago-25
Creación aulas	27-ene-25	17-mar-25	12-may-25	07-jul-25	01-sep-25
Clases	03-feb-25	24-mar-25	19-may-25	14-jul-25	08-sep-25
Entrega de informes y notas	04-abr-25	23-may-25	18-jul-25	12-sep-25	07-nov-25

16.2. DISTRIBUCIÓN SERVIDORES POLICIALES DIRECTIVOS DE SERVICIOS

a) Grupos

La ejecución de los cursos de ascenso de los servidores policiales directivos de servicios al ser bajo la modalidad virtual, se realizará de manera simultánea para todos los grados.



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

Academia de Estudios Estratégicos



Asignaturas cuantitativas

Grado	Alumnos	N	N Asig	Docentes	Materia 1		Materia 2		Materia 3		Materia 4	
					Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha inicio	Fecha fin
16 Sa Tnte.	82	3	3	9	17-feb-25	17-mar-25	31-mar-25	28-abril-25	12-may-25	9-jun-25	23-jun-25	21-jul-25
	82	3		9								

Asignaturas cualitativas

Asignaturas	Fecha inicio	Fecha fin
Ética Policial	28-jul-2025	03 - ago-2025
Doctrina Policial II	04-ago- 2025	10 - ago-2025

b) Actividades de la docencia

Considerando la ejecución de los cursos de ascenso, el proceso de selección de los docentes conjuntamente con el proceso de planificación académica y apertura de aulas, se realizará en las siguientes fechas:

Actividades académicas de docentes

ACTIVIDAD	1 Asignatura FECHA	2 Asignatura FECHA	3 Asignatura FECHA	4 Asignatura FECHA	5 Asignatura FECHA
Selección docentes	13-ene-25	24-feb-25	07-abr-25	19-may-25	30-jun-25
Inducción docentes	20-ene-25	05-mar-25	14-abr-25	26-may-25	07-jul-25
Revisión de material bibliográfico con los docentes	20-ene-25	05-mar-25	14-abr-25	26-may-25	07-jul-25
Creación aulas	27-ene-25	10-mar-25	21-abr-25	02-jun-25	14-jul-25
Clases	03-feb-25	17-mar-25	28-abr-25	09-jun-25	21-jul-25
Entrega de informes y notas	21-mar-25	05-may-25	13-jun-25	25-jul-25	05-sep-25

17. HORARIO DE ACTIVIDADES MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL

Las actividades se desarrollarán a través de 8 horas académicas, cada una de las cuales tiene una duración de 45 minutos. Se ha considerado además la realización de dos (2) recesos cada 2 horas; y, un horario de 1 hora con 30 minutos para el almuerzo.



ASIGNATURAS PRESENCIALES

N°	HORA	CUANTITATIVO				
		SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5
1°	07h50-08h45	Asignatura 1	Asignatura 2	Asignatura 3	Asignatura 4	Asignatura 5
2°	08h45-09h40	Asignatura 1	Asignatura 2	Asignatura 3	Asignatura 4	Asignatura 5
	09h40-09h55	RECESO				
3°	09h55-10h50	Asignatura 1	Asignatura 2	Asignatura 3	Asignatura 4	Asignatura 5
4°	10h50-11h45	Asignatura 1	Asignatura 2	Asignatura 3	Asignatura 4	Asignatura 5
	11h45-13h05	ALMUERZO				
5°	13h05-14h00	Asignatura 1	Asignatura 2	Asignatura 3	Asignatura 4	Asignatura 5
6°	14h00-14h55	Asignatura 1	Asignatura 2	Asignatura 3	Asignatura 4	Asignatura 5
	14h55-15h10	RECESO				
7°	15h10-16h05	Asignatura 1	Asignatura 2	Asignatura 3	Asignatura 4	Asignatura 5
8°	16h05-17h00	Asignatura 1	Asignatura 2	Asignatura 3	Asignatura 4	Asignatura 5
	Créditos	1	1	1	1	1

ASIGNATURAS VIRTUALES

HORARIO	CUALITATIVO			
	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9
Acorde al diseño instruccional de cada docente	Asignatura virtual	Asignatura virtual	Asignatura virtual	Asignatura virtual

Desde la semana seis hasta la semana nueve se desarrollarán las cuatro asignaturas cualitativas en todos los paralelos.

18. RECALIFICACIÓN

Acorde con las disposiciones del artículo 62 del “Reglamento Sustitutivo al Reglamento de Carrera Profesional para los Servidores Policiales” el proceso de recalificación considerará las siguientes actividades:

1. **Presentación de Requerimientos:**

Durante todo el proceso académico, los alumnos podrán presentar por escrito ante el docente como primera instancia o el Director como segunda instancia, cualquier tipo de requerimiento, adjuntando la documentación de respaldo correspondiente.

2. **Solicitud de Recalificación:**

En caso de inconformidad con las calificaciones obtenidas en tareas, evaluaciones de control de lectura o evaluaciones finales, el alumno deberá presentar una solicitud de recalificación, fundamentada y conforme a lo estipulado en el artículo 62 del Reglamento Sustitutivo de Carrera, dirigida al docente de la asignatura dentro de los tres días posteriores a la publicación de la nota.



Dicha solicitud deberá enviarse a través de la plataforma educativa institucional Moodle. El docente, a su vez, deberá resolver y notificar al alumno su decisión en un plazo máximo de tres días, también a través de la plataforma educativa institucional Moodle

3. Acción Correctiva del Docente:

Si el docente acepta el reclamo, deberá realizar la rectificación correspondiente y comunicar por escrito a la Academia de Estudios Estratégicos de la Policía Nacional para que se registre oficialmente el cambio en la calificación.

4. Rechazo del Reclamo por el Docente:

Si el docente no acepta el reclamo, deberá notificar al alumno que su solicitud ha sido denegada, justificando la decisión a través de la plataforma educativa institucional Moodle

5. Escalamiento del Reclamo:

En caso de que el alumno no esté conforme con la decisión del docente, podrá presentar una solicitud por escrito en segunda y última instancia al Director de la AEE para que se autorice la conformación de una comisión técnica a fin de que revise y recalifique la evaluación, tarea, aporte o actividad académica en cuestión. Esta solicitud deberá estar fundamentada y presentarse dentro de un plazo de tres días.

6. Revisión por Comisión Técnica:

El Director de la AEE dispondrá que el Subdirector, junto con dos expertos técnicos en la materia relacionada con el reclamo, procedan a analizar la solicitud del alumno. Esta comisión técnica evaluará si el reclamo es factible y, de considerarlo justificado, elaborará un informe técnico dando a conocer al docente como al alumno la factibilidad del pedido a fin de que el docente proceda al asentamiento de la nueva nota.

En el caso contrario que no sea procedente el pedido deberá a través de la Dirección comunicar al alumno en tres días posteriores.

Así mismo la comisión técnica en caso de existir una gran demanda de pedidos de recalificación podrá considerar mayor tiempo, de hasta cinco (5) días, para analizar los fundamentos, razón por la cual solicitará autorización al Director de la Academia de Estudios Estratégicos para seguir realizando el proceso de revisión.

Podrá proceder con la recalificación y emisión de una nueva nota. Caso contrario, la solicitud será denegada. El informe detallado con la recomendación de la nueva nota, por parte de la comisión será receptado por el Director para resolver de manera definitiva y en última instancia la solicitud del alumno. La resolución final deberá ser comunicada al alumno dentro de los tres días posteriores.

En casos especiales en los cuales la solución a las peticiones, no sean de tipo académico, sino de tipo administrativo; y, previa aprobación del Consejo Académico, se aplicará las disposiciones del “Código Orgánico Administrativo”.

7. Reclamos en Programas Académicos Externos:

Los reclamos relacionados con programas académicos en colaboración con instituciones de educación superior o académicas externas se registrarán por las normas y reglamentos de dichas instituciones.



8. Informe Final:

Una vez culminado el proceso de recalificación, los docentes deberán enviar, dentro de los diez días posteriores, el oficio y el informe final de la asignatura al Director de la Academia a través del correo electrónico aepn.secretaria@gmail.com

19. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALES

Los PON se cumplen de acuerdo a lo establecido para las unidades policiales.

20. PRESUPUESTO Y RECURSOS

La ejecución de los diferentes cursos de ascenso, requieren de los siguientes recursos:

20.1. LOGÍSTICO

El requerimiento se realizará a la Dirección Nacional de Logística de la Policía Nacional de acuerdo al siguiente detalle:

Alumnos	Cartuchos 9mm por alumno	Total cartuchos	Siluetas por alumno	Total siluetas	Bastidores 1 x 4 alumnos
325	25	8125	1	325	81
295	25	7375	2	295	74
166	25	4150	3	166	42
200	25	5000	4	200	50
187	25	4675	5	187	47
187	25	4675	6	187	47
240	25	6000	7	240	60
1600		40000	28	1600	400

La disponibilidad del recurso logístico se solicitará a la Dirección Nacional de Logística para el normal desarrollo de las actividades académicas planificadas de las asignaturas “Técnicas Operativas Policiales” y “Mantenimiento de Orden Público para la Seguridad Ciudadana”.

20.2. DIDÁCTICO

La ejecución de los diferentes cursos de ascenso en modalidad presencial, requieren el siguiente recurso didáctico:

Detalle	No.	Estado
Pizarras de tiza líquida	8	Bueno
Tizas líquidas	90	Bueno
Resmas de papel bond	30	Bueno
Carpetas de plástico	30	Bueno
Tablas sujeta papeles	30	Bueno



20.3. TECNOLÓGICO

La ejecución de los diferentes cursos de ascenso en modalidad presencial, requieren el siguiente recurso tecnológico:

Detalle	No.	Estado
Proyector de pantalla	8	Bueno
Red de internet	1	Bueno
Plataforma educativa institucional Moodle	1	Bueno

20.4. FINANCIERO

La ejecución de los diferentes cursos de ascenso en modalidad presencial, requieren de los siguientes materiales que son adquiridos con recursos financieros de la academia de estudios estratégicos:

Detalle	No.
Proyector de pantalla	10
Red de internet	1
Sillas	300
Pupitres	300
Plataforma educativa institucional Moodle	1
Pizarra de tiza líquida	10
Tizas líquidas	140
Resmas de papel bond	60
Carpetas de plástico	60
Tablas sujeta papeles	30
Certificados individuales	1600

En el caso de la ejecución de los cursos de ascenso hasta el grado de Mayor no requiere que la Academia de Estudios Estratégicos asigne ningún tipo de presupuesto.

En ninguno de los cursos de ascenso se requiere de pertrechos logísticos extras, debido a que cada uno de los cursantes tiene asignado a su custodia los pertrechos dotados por el Estado.

21. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de ejecución de los cursos de ascenso, se encuentran distribuidas de acuerdo a las funciones tanto los servidores policiales como los servidores públicos civiles (Anexo No. 3).

22. ANEXOS

Anexo No. 1: Certificación de presupuesto y requerimientos logísticos.

Anexo No. 2: Disposiciones disciplinarias.

Anexo No. 3: Responsabilidades de los actores educativos.

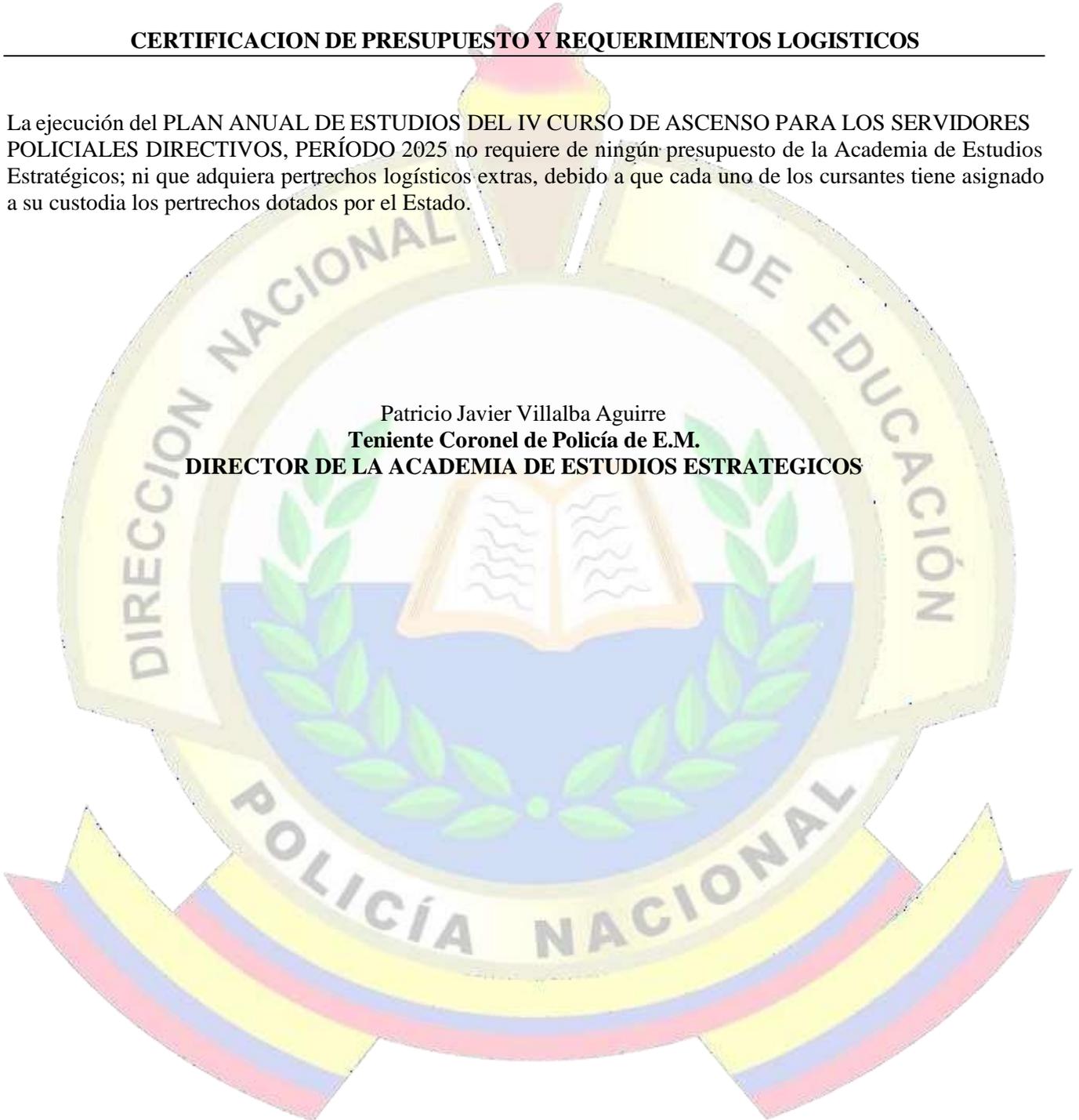


ANEXO No. 1

CERTIFICACION DE PRESUPUESTO Y REQUERIMIENTOS LOGISTICOS

La ejecución del PLAN ANUAL DE ESTUDIOS DEL IV CURSO DE ASCENSO PARA LOS SERVIDORES POLICIALES DIRECTIVOS, PERÍODO 2025 no requiere de ningún presupuesto de la Academia de Estudios Estratégicos; ni que adquiera pertrechos logísticos extras, debido a que cada uno de los cursantes tiene asignado a su custodia los pertrechos dotados por el Estado.

Patricio Javier Villalba Aguirre
Teniente Coronel de Policía de E.M.
DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS





ANEXO No. 2

DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS

1. GENERALIDADES

La Academia de Estudios Estratégicos acorde con la misionalidad de la Policía Nacional del Ecuador, en el proceso de desarrollo de los cursos de ascenso, reconoce a los alumnos derechos y obligaciones; conjuntamente con un régimen disciplinario el cual es de obligatorio cumplimiento por parte de los alumnos.

2. DERECHOS DE LOS ALUMNNOS

- a) Recibir el conocimiento en un ambiente de respeto, superación personal y profesional, conjuntamente con una enseñanza teórico-práctica, acordes con los objetivos de los cursos.
- b) Disponer de todas las facilidades para el desarrollo de las actividades académicas inherentes a su condición de alumno, de acuerdo a la planificación aprobada.
- c) Recibir un trato respetuoso, igualitario, equitativo y justo en lo académico y disciplinario, sin discriminación ni favoritismo, por parte de directivos, asesores y docentes.
- d) Participar en el desarrollo de las clases o de cualquier actividad de aplicación o práctica, con libertad para expresar sus criterios, con el respeto que se merecen los profesores y compañeros.
- e) Acudir a las autoridades competentes de la Academia para la solución de los problemas que se presentaren, observando las normas pertinentes.
- f) Presentar individualmente por escrito y siguiendo el respectivo órgano regular, las solicitudes y/o reclamaciones que desee formular, acorde a las leyes y reglamentos vigentes, para el trámite correspondiente en el plazo máximo de 3 días término suscitada la novedad académica, disciplinaria y/o administrativa, con sustentos técnicos, legales y reglamentarios.
- g) Recibir por escrito y dentro de los plazos establecidos por las leyes y reglamentos institucionales, la respuesta a los reclamos presentados.
- h) Ser escuchado por las autoridades de la Academia, ante acusaciones realizadas en su
- i) contra, a efecto de que pueda ejercer su derecho a la defensa.
- j) Ser recibido en Comisión General ante el Consejo Académico para exponer sobre asuntos de especial relevancia que incidan en la ejecución de los cursos.
- k) Recibir por sus méritos alcanzados: distintivos, diplomas, etc. según las normas vigentes.
- l) Obtener los documentos que certifiquen los estudios realizados.
- m) Los demás que consten en las respectivas leyes y reglamentos Institucionales.

3. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNNOS

- a) **Disciplina**
 - Cumplir y hacer cumplir toda la normativa legal vigente durante el desarrollo del curso de ascenso que ejecuta la Academia de Estudios Estratégicos, en las unidades, centros de formación policial o dependencias externas que participan en la ejecución de los cursos.
 - Mantener una conducta adecuada acorde a su condición de alumno con los funcionarios y docentes que laboran en la Academia de Estudios Estratégicos; y, otras dependencias.
 - Respetar y considerar a sus superiores jerárquicos y subalternos, dentro y fuera de las unidades, centros de formación policial o dependencias externas que participan en la ejecución de los cursos.
 - Velar por el prestigio y buen nombre de la Academia de Estudios Estratégicos.
 - Poner en conocimiento de manera inmediata sobre la existencia de indicios de la comisión de un delito.



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

Academia de Estudios Estratégicos



- Observar el Órgano Regular en todas las actividades académicas, administrativas y disciplinarias.
- Participar en los grupos de trabajo que se organicen bajo la dirección del Comandante para la ejecución de las diferentes actividades dispuestas por la máxima autoridad de esta Academia.
- Cumplir disposiciones emitidas por el Comandante de curso referente a actividades dispuestas por la máxima autoridad de esta Academia.
- Utilizar como medio de comunicación y notificación, el correo electrónico registrado en el Sistema SIIPNE 3W, debiendo mantenerlo activado y actualizado.
- Estar alerta de cualquier comunicación que sea remitida y acusar el recibido de los mails enviados por parte de la Academia de Estudios Estratégicos.
- Revisar diariamente el correo electrónico que se encuentre registrado y habilitado con espacio suficiente para recibir documentación, en el sistema SIIPNE 3W y la plataforma educativa institucional Moodle.
- Utilizar debidamente instalaciones, equipos, muebles y material didáctico; en caso de desperfectos o daño dar a conocer a la máxima autoridad a través del parte respectivo y reponer el bien destruido.
- Entregar en buen estado y de manera inmediata los equipos asignados para las actividades académicas, una vez culminada la asignatura.
- En caso de daño o pérdida de equipos asignados para actividades académicas, además de dar a conocer a la máxima autoridad de la Academia, cumplir con el proceso de reposición.
- Suscribir los instrumentos legales, encuestas o cualquier otro tipo de documentación, necesarios para el cumplimiento adecuado del curso de ascenso conforme los requerimientos planteados por la Academia de Estudios Estratégicos.
- Respetar y mantener el aseo de los espacios asignados para el desarrollo de las actividades académicas (aulas, parqueaderos, espacios verdes, baños, etc.)
- En caso de que se autorice el ingreso del vehículo permitir su revisión por parte del personal de Guardia al ingreso y a la salida.
- Dar lectura al Lineamiento Nro. PN-SCG-2024-001-L “LINEAMIENTOS PARA LA APLICABILIDAD DE LA NORMATIVA DE RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DURANTE LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES A SERVIDORES POLICIALES NIVEL DIRECTIVO O TÉCNICO OPERATIVO Y SERVIDORES POLICIALES NIVEL DIRECTIVO O TÉCNICO OPERATIVO CURSANTES”, publicado en la página oficial de la Academia de Estudios Estratégicos, en el siguiente Link. <https://www.aeepn.policia.gob.ec>
- En casos de comparecencia dispuesta por autoridad competente, la justificación la realizara de oficio al señor Director de la Academia de Estudios Estratégicos, al siguiente correo electrónico aeepn.secretaria@gmail.com
- Las demás que consten en las leyes y reglamentos institucionales.

b) Asistencia y formaciones

- Permanecer de manera obligatoria en la Academia durante las jornadas académicas; en caso de necesitar una salida emergente será autorizada por la máxima autoridad de este centro de estudios.
- Justificar las inasistencias, de acuerdo a la disposición del artículo 57 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de Carrera Profesional para los Servidores Policiales.
- Asistir con puntualidad a clases, tutorías y a los diversos actos académicos, policiales, cívicos, culturales, deportivos y sociales organizados por la Academia o por la Institución cuando se requiera su presencia; con el uniforme reglamentario dispuesto.
- El inicio de las actividades en la Academia es a las 08h00, para lo cual los alumnos pasarán lista a las 07h45.
- Las actividades académicas culminan a las 17h00, el Comandante del curso solicitará formalmente



disposiciones al Director, Jefe de Control; y previa verificación y autorización abandonará el Centro de Estudios.

c) Académico

- Realizar las actividades académicas con elevados estándares de calidad.
- Ingresar diariamente a la página web de la Academia y/o la plataforma, y de las demás instituciones externas, con el fin de mantenerse informado sobre el desarrollo del curso.
- Participar en los grupos académicos de trabajo que se organizaren bajo la dirección de los respectivos docentes.
- Contar con una computadora laptop de buenas características de preferencia superior Core I5, generación 10, en buenas condiciones de funcionamiento y seguridades informáticas; en hardware y software que permitirá tener una buena conexión de internet; con la finalidad de evitar que existan inconvenientes al momento de rendir las evaluaciones. Deberá contar la computadora con el sistema operativo WINDOWS 10 o superior y en MACOS 10.13 o superior.
- Contar con una buena conexión de internet para las evaluaciones y envío de trabajos; no se admitirá reclamos o pedidos al docente o a la AEE por este tipo de concepto.
- Mantener actualizado el correo personal y números telefónicos en el SIIPNE 3W, siendo única responsabilidad del alumno si se envían comunicaciones a otro correo.

d) Evaluación

- Rendir los exámenes y pruebas, presentar los trabajos académicos y cumplir las demás tareas educativas, en los horarios y plazos establecidos.
 - En las evaluaciones no utilizar scroll del mouse para desplazarse en las evaluaciones porque pudiera cambiar lo seleccionado en las respuestas; monitores táctiles, tener cuidado de seleccionar respuesta y desplazarse verticalmente; y antes de enviar todo y terminar verificar sus respuestas, ya que la utilización de esos argumentos no serán considerandos válidos para presentar un reclamo en las evaluaciones.
- **Antes de las evaluaciones** los alumnos deberán cerrar todas las ventanas, PDF, Word y/o ayuda memoria que las tenga abiertas en su computador, con la finalidad de que se efectúe las actividades de una manera transparente, igualitaria y equitativa para todos los alumnos; así mismo deberán verificar la conectividad del internet en la computadora con la cual van a desarrollar sus actividades académicas, en el caso de utilizar internet de los teléfonos estos deberán estar sobre las mesas con la pantalla hacia abajo. Tener instalado el navegador Safe Exam Browser de acuerdo a su sistema operativo.
- **Durante el desarrollo de las evaluaciones** los alumnos deberán mantenerse en completo silencio con la vista en su computador y si tienen alguna duda deberán levantar la mano y el docente o veedor de la Academia de Estudios Estratégicos se acercará donde el alumno y solventará cualquier duda e inquietud requerida.
- **Después del desarrollo de las evaluaciones** los alumnos deberán cerrar el computador y mantenerse en completo silencio, sin utilizar el teléfono hasta recibir disposición del docente o veedor de la Academia de Estudios Estratégicos que presencia las actividades.
 - Las apelaciones o peticiones de recalificación a instituciones externas, observarán el procedimiento y tiempo establecido en cada institución para que sea solventado de manera



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

Academia de Estudios Estratégicos



- inmediata.
- La solicitud de recalificación, el alumno policial que no este de acuerdo con la calificación entregada y registrada; por medio de la plataforma educativa eduvirtual presentara ante el docente la solicitud de recalificación por escrito dentro del termino de tres días, posteriores a la publicación de su calificación, expresando la causa o causas en que se fundamenta; el docente tendrá tres días termino para comunicar la decisión al alumno policial. En caso de que la decisión fuera negativa, el alumno policial tendrá el termino de tres días para presentar su pedido de recalificación ante el señor Director de la Academia de Estudios Estratégicos por medio del siguiente correo electrónico direccionaerecalificacion2025@gmail.com acompañando la documentación de respaldo.
 - Presentar pedidos de recalificación en los tiempos establecidos en la normativa respectiva, con los respectivos suŕstentos.
 - Evaluar de manera imparcial a docentes, de cada asignatura, de acuerdo a los lineamientos de la Academia de Estudios Estratégicos, dentro de los tres días término, una vez culminada la asignatura, que correrá desde la fecha y hora que se encuentre habilitada la plataforma.
 - Evaluar de manera imparcial a docentes de cada asignatura, de acuerdo a los lineamientos de la Academia de Estudios Estratégicos, después terminada la asignatura desde las 16h00 del día viernes hasta el día martes de la próxima semana a las 23h55 pm, posterior a este tiempo no se aceptan reclamos por parte de los alumnos.

4. DEL COMANDANTE DEL CURSO

- a) Representar al curso ante las autoridades del Centro de Estudios, con la finalidad de transmitir inquietudes y solicitudes de cursantes relacionado al proceso académico.
- b) Controlar la disciplina de sus compañeros.
- c) Velar por el desarrollo normal de las actividades del curso.
- d) Servir de Órgano Regular entre los alumnos y las autoridades de la Academia.
- e) Presentar a las autoridades de la Academia las inquietudes de los cursantes sobre aspectos académicos, sujetándose al órgano regular.
- f) Informar a los directivos de la Academia las novedades que se presentaren, en el desarrollo del curso.
- g) Entregar al Jefe de Control el parte diario con las novedades con la firma según la cédula de identidad al inicio y la culminación de la jornada diaria registrando las novedades del curso.
- h) Designar las comisiones requeridas por las autoridades de la Academia y plantear requerimientos sobre las necesidades del curso para el desarrollo de las actividades académicas y de orden institucional.
- i) Informar a la Subdirección o Jefe del Departamento de Gestión Académica según corresponda, en el caso de que el profesor de una asignatura no se haya presentado, luego de haber transcurrido diez minutos del inicio previsto para la clase y/o tutoría, a fin de realizar los registros correspondientes y más novedades que pudieren suscitarse en el desarrollo académico del curso.
- j) Organizar comisiones requeridas de acuerdo a las disposiciones emitidas por la máxima autoridad de Centro de Estudios.
- k) Designar al alumno de semana, quien deberá llevar correctamente el leccionario haciendo constar en el mismo los temas, las novedades producidas en cada clase y certificando con la firma del docente dicho documento; además coordinará el aseo de las instalaciones y el uso correcto de los espacios asignados para el desarrollo de las actividades académicas (aulas, parqueaderos, espacios verdes, baños, etc.).
- l) Será el responsable del leccionario haciendo constar en el mismo las novedades producidas en cada tutoría, certificando con su firma dicho documento, al final de cada clase.
- m) Las demás que consten en las leyes y reglamentos institucionales.



5. **REGISTRO DE LA CONDUCTA**

La nota de conducta se registra sobre 20 puntos; y, al finalizar el curso se rebaja los puntajes que corresponda, conforme todos los registros de las faltas sancionados.

De acuerdo al sistema de evaluación establecido, esa nota final de conducta se transforma al 5% de la nota final del curso; es decir, equivale a 1 punto.

6. **FALTAS**

La Academia de Estudios Estratégicos en el ámbito disciplinario considera: faltas de primera clase y faltas de segunda clase.

Definición.- Se considera como una falta toda acción u omisión, en el cumplimiento de los deberes y normas establecidos en este anexo; no será sancionada la falta cuando es el resultado de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado.

De la falta de norma.- Las sanciones a las faltas conforme lo establecido en este anexo, no excluyen la vigencia y aplicación de las disposiciones constantes en esta materia en el “Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público” según el caso y a falta de norma expresa.

De la recurrencia de sanciones.- Una misma falta no podrá ser sancionada por dos superiores a la vez, ni con dos sanciones distintas.

De las acciones colectivas.- No se impondrá sanciones colectivas; cuando en un mismo hecho estén involucrados varios alumnos. La responsabilidad será de forma individual y se establecerá la sanción de forma individual.

De la recurrencia de faltas.- Si se cometieren varias faltas; la sanción se aplicará en función de la que tenga mayor gravedad.

Del procedimiento sancionatorio.- La Subdirección a través del personal directivo de la AEE quienes son los encargados de controlar y supervisar la disciplina de los alumnos, y ante el cometimiento de una falta notificará al alumno por escrito y de manera motivada, la falta cometida conjuntamente con la sanción impuesta, haciéndole conocer que cualquier tipo de descargo deberá ser presentado en 72 horas posteriores a la notificación ante la Dirección de la Academia de Estudios Estratégicos de la Policía Nacional.

- a) El Director resolverá de manera definitiva y en última instancia la petición presentada; la misma que deberá ser comunicada al alumno en el término máximo de 72 horas.
- b) Los reclamos en el caso de instituciones externas que participen en los cursos de ascenso, se sujetarán a las normas y reglamentos de cada una de ellas.
- c) En caso que el alumno insista en su reclamo, solicitará por escrito a la Dirección de manera motivada su petición, en el plazo máximo de 72 horas de haber recibido la respuesta del Subdirector.
- d) El Director resolverá de manera definitiva y en última instancia la petición presentada; la misma que deberá ser comunicada al alumno en el término máximo de 72 horas.
- e) Los reclamos en el caso de instituciones externas que participen en los cursos de ascenso, se sujetarán a las normas y reglamentos de cada una de ellas.



7. DE LAS FALTAS DE PRIMERA CLASE

De la valoración de la falta.- Quienes incurran en faltas de primera clase serán sancionados con la rebaja en su conducta de 0,25 puntos.

De las faltas primera clase.- Serán consideradas como faltas de primera clase:

- a) Atrasarse a clases, formaciones, eventos académicos y culturales, sin justificación debidamente comprobada.
- b) No asistir de manera injustificada a la inducción del curso de ascenso.
- c) Los que no justificaren su inasistencia a los eventos dispuestos por la Academia.
- d) No cuidar su presentación personal.
- e) No conservar la disciplina en el aula de clases o en el lugar de la actividad académica.
- f) Los que no guardaren en todo lugar y circunstancia, la actitud correcta que corresponde a su calidad de alumno.
- g) Los que no guardaren la compostura debida, hallándose en formación.
- h) Los que no mantuvieren con el debido cuidado, orden y aseo los muebles o más objetos entregados para el servicio, sin perjuicio de sureposición.
- i) Eludir la presentación oportuna a la Academia sin causa justificada.
- j) Los que prestaren poca atención o pusieren poco cuidado en el cumplimiento de las funciones asignadas.
- k) Los que utilizaren servicios no autorizados de acuerdo a su calidad de alumno.
- l) Los que utilizaren términos impropios para referirse a los superiores, compañeros y subalternos.
- m) Los que abusaren de la jerarquía para obtener del personal de apoyo y de servicios, algún beneficio.
- n) Los que pretextaren enfermedad o exageración en una dolencia para ausentarse de clases.
- o) No cumplir con los horarios establecidos.
- p) Presentarse mal uniformado sin observar las disposiciones constantes en la respectiva norma.
- q) No disponer del uniforme completo, equipo y más implementos para el cumplimiento de las clases o actividades académicas.
- r) Utilizar prendas no autorizadas como parte del uniforme.
- s) Fumar cigarrillos convencionales o electrónicos, en las aulas y dependencias de la Academia o de las instituciones externas que participan en el curso de ascenso.
- t) Ingerir alimentos al interior de las aulas asignadas durante la jornada académica.
- u) Hacer uso del teléfono celular durante las horas de clase y/o utilizar audifonos.
- v) Utilizar materiales didácticos, tecnológicos y páginas de internet no relacionadas a las actividades académicas planificadas.
- w) No llenar las matrices, las encuestas, o cualquier otro documento dispuesto por la Dirección.
- x) No calificar a los docentes conforme las disposiciones dadas y en los tiempos establecidos.
- y) Utilizar aplicaciones tecnológicas (IA) que reemplacen el trabajo autónomo de los alumnos.
- z) Hacer uso de celulares o dispositivos electrónicos que interrumpan el normal desarrollo de la clase.
- aa) Salirse injustificadamente de la plataforma educativa institucional Moodle durante las evaluaciones.
- bb) Entregar y/o gestionar dádivas, presentes o beneficios a los docentes antes, durante y después del ejercicio de su docencia, a cambio de asesorar, elaborar documentos, tareas o trabajos de las asignaturas del curso.
- cc) Parquearse impidiendo la salida de otros vehículos; estacionarse en áreas prohibidas; estacionarse ocupando dos parqueos; y, dejar vehículos estacionados de un día para otro.
- dd) Parquear el vehículo en accesos a parqueaderos o lugares prohibidos o que obstaculicen el tránsito vehicular o peatonal en los alrededores de las instalaciones donde reciben clases.
- ee) Ocupar los parqueos previamente reservados.
- ff) Conducir vehículos a alta velocidad al interior de la Academia.



gg) Incumplir con la normativa legal vigente e institucional y otras disposiciones de la Dirección.

8. DE LAS FALTAS DE SEGUNDA CLASE

De la valoración de la falta.- Quienes incurran en faltas de segunda clase serán sancionados con la rebaja en su conducta de 0,50 puntos.

De las faltas de segunda clase.- Serán consideradas como faltas de segunda clase:

- a) Abandonar las clases sin justificación o autorización.
- b) Abandonar las instalaciones de la Academia sin la respectiva autorización, así como en las instalaciones de la institución que se esté desarrollando la actividad académica de ser el caso.
- c) Los que incurrieren en cualquier acto que menoscabe la buena imagen o apostura digna de un alumno de la Academia de Estudios Estratégicos de la Policía Nacional.
- d) Mostrar sin motivo legítimo, manifiesta inconformidad o hacer observaciones a las órdenes recibidas.
- e) Ingresar o permanecer en áreas restringidas, sin previa autorización.
- f) Acceder a documentación que no le compete en su calidad de alumno.
- g) No continuar con el reclamo académico o disciplinario formulado ante la Dirección de la Academia de Estudios Estratégicos.
- h) Inobservar las disposiciones académicas y administrativas.
- i) No justificar de manera oportuna su inasistencia a las actividades académicas dispuestas por el nivel directivo.
- j) Ingresar arbitrariamente los vehículos al interior de las instalaciones educativas (Academia y/o demás utilizadas para el efecto), sin previa autorización de la máxima autoridad.
- k) Ingresar objetos o instrumentos que no se encuentren considerados en la planificación académica establecida.
- l) Valerse del grado jerárquico para obtener favores personales o beneficios de los actores educativos de este Centro de Estudios.
- m) Valerse de terceras personas que ostenten altos cargos con la finalidad de tener injerencia de manera directa en los componentes de la planificación académica.
- n) No ingresar los pertrechos y el armamento de dotación en el rastrillo de la Academia de Estudios Estratégicos.
- o) No entregar el arma de dotación en el rastrillo después de haber cumplido su servicio o asignado, o cuando se encuentre sin cargo y función.
- p) No entregar el arma de dotación en el rastrillo de manera inmediata luego de haber terminado el servicio, o hasta por el lapso de 2 horas posterior a finalizada su jornada laboral o procedimiento policial que se encuentre desarrollando.
- q) Cualquier daño intencional en el manejo o custodia de las prendas y armamento entregados.
- r) Realizar actividades que menoscaben la imagen institucional o de la Academia.
- s) Utilizar el usuario y contraseña de un compañero.
- t) Publicar videos u otros recursos con el uniforme institucional en las diferentes plataformas virtuales (Facebook, Twitter, TikTok y otros) en donde se menoscabe o denigre la función de la Institución Policial, considerando que es obligatorio mantener la buena imagen.
- u) Realizar, crear, editar o difundir actuaciones escénicas, sean estas: cómicas, mímicas, memes, videos o fotografías informales en redes sociales o plataformas digitales, no autorizadas, con uniformes, prendas de protección o prendas con características similares en su diseño y confección que denoten ser parte de la Policía Nacional del Ecuador.
- v) Utilizar vehículos con películas anti solares, sin placas.
- w) Utilizar vehículos oficiales para el traslado a instalaciones asignadas para actividades académicas planificadas en el curso al inmediato grado superior.



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

Academia de Estudios Estratégicos



- x) No devolver a las unidades de origen, previo al inicio del curso de ascenso, autos, motos, equipos tecnológicos, celulares y/o cualquier otro implemento que se le haya entregado.
- y) No devolver el equipo antimotines (traje con sus respectivos protectores, casco con visera, máscara, PR24, bolso, escudo) en buenas condiciones, lavado y seco.
- z) Incumplir con la normativa legal vigente e institucional.





ANEXO No. 3

RESPONSABILIDADES ACTORES EDUCATIVOS

1. Director

Atribuciones y responsabilidades:

- a) Ejercer el mando y administrar los recursos de la Academia.
- b) Presidir el Consejo Académico y hacer cumplir sus resoluciones.
- c) Autorizar los procesos de selección de los docentes.
- d) Gestionar la aprobación del plan anual de estudios por parte de la Dirección Nacional de Educación.
- e) Alcanzar de la Dirección Nacional de Educación la autorización para las reformas al plan anual de estudios.
- f) Realizar el trámite para la declaratoria como alumnos de los servidores policiales directivos que asisten a los cursos de ascenso.
- g) Calificar las comisiones, actividades académicas y conducta de los alumnos conjuntamente con el Subdirector.
- h) Disponer informes técnicos sobre cambios manuales de notas en la plataforma educativa institucional Moodle.
- i) Conformar comisiones técnicas con personal policial especialista para atender pedidos de recalificación y revisión de informes técnicos sobre cambios manuales de notas.
- j) Tramitar los pedidos de recalificación en segunda instancia.
- k) Dar a conocer a la Dirección Nacional de Educación los cuadros finales de las notas de los alumnos de cada grado.
- l) Gestionar el trámite para alcanzar las condecoraciones y estímulos de alumnos y docentes.

2. Consejo Directivo

Atribuciones y responsabilidades:

- a) Asesorar en los campos académico, disciplinario y administrativo.
- b) Aprobar los planes de estudio de los diferentes cursos que se realicen en la Academia; y, sus reformas.
- c) Aprobar la designación de los docentes.
- d) Estudiar y resolver de manera definitiva sobre casos especiales de rendimiento académico y disciplina de los alumnos; y, problemas de los docentes.
- e) Aprobar y legalizar los cuadros de resultados académicos de los diferentes cursos de ascenso.

3. Subdirector

Atribuciones y responsabilidades:

- a) Responsabilizarse de la implementación del plan anual de estudios.
- b) Desarrollar los procesos de selección de los docentes.
- c) Revisar los planes, programas y proyectos, previo al trámite de aprobación.
- d) Supervisar la actualización de la plataforma tecnológica, conjuntamente con la ejecución de los diferentes procesos académicos que se ejecuten a través de la misma.
- e) Calificar las comisiones, actividades académicas y conducta de los alumnos conjuntamente con el Director.
- f) Mantener un registro actualizado de las novedades relacionadas con la conducta de los alumnos.
- g) Solicitar al Director la separación de los alumnos.
- h) Supervisar y verificar la elaboración del cuadro final de resultados y antigüedades
- i) Reemplazar al Director.
- j) Cumplir con las demás atribuciones y responsabilidades que señalen las leyes y reglamentos.



4. Tecnologías de la Información y Comunicación – TIC's

Atribuciones y responsabilidades:

- a) Brindar el servicio de soporte técnico permanente, garantizando el funcionamiento continuo del equipamiento e infraestructura de tecnologías de la información y comunicación, de acuerdo a su vigencia tecnológica;
- b) Administrar la infraestructura, plataformas y recursos de tecnologías de la información y comunicación bajo su cargo;
- c) Capacitar a los docentes en la utilización de la plataforma educativa institucional Moodle a fin de que durante el proceso académico exista una viabilidad al cargar los instrumentos curriculares
- d) Cumplir con las demás atribuciones y responsabilidades que señalen las leyes y reglamentos.

5. Plataforma educativa institucional Moodle

Atribuciones y responsabilidades:

- a) Crear los ambientes semilla para su posterior reproducción conforme el grado y número de paralelos.
- b) Realizar el anclaje de instrumentos curriculares a los ambientes de aprendizajes (virtualización de los contenidos).
- c) Dar seguimiento técnico en la implementación de ambientes educativos sobre entornos de soporte académico.
- d) Crear ambientes con la estructura necesaria e identidad gráfica coherente para que el docente ancle sus contenidos.
- e) Brindar soporte técnico a los usuarios del ambiente educativo.
- f) Supervisar y monitorear las visitas a páginas, ambientes y accesos a plataforma de manera síncrona y asíncrona.
- g) Realizar el seguimiento por muestreo a los docentes.
- h) Descargar de la plataforma educativa institucional Moodle las notas para ser remitidas a Registro Académico para su verificación y crear un repositorio para las calificaciones.
- i) Cumplir con las demás atribuciones y responsabilidades que señalen las leyes y reglamentos.

6. Secretaría Académica

Atribuciones y responsabilidades:

- a) Custodiar el registro y control de notas de los alumnos.
- b) Registrar y archivar todas las resoluciones relacionadas con los alumnos de los cursos de ascenso y rezagados.
- c) Archivar toda la documentación académica relacionado con el proceso de gestión académica.
- d) Registrar la conducta y disciplina del alumno a fin de obtener los promedios para el cálculo final.
- e) Registrar y verificar las notas entregadas por los docentes con las notas de la Plataforma educativa institucional Moodle.
- f) Elaborar el cuadro final de notas y de antigüedades para presentación del informe final ante el Consejo Académico.
- g) Elaborar el cuadro de docentes para el registro de profesorados en la hoja de vida y dar seguimiento del proceso.
- h) Transcribir las notas finales en el sistema 3W para conocimiento de los docentes.
- i) Emitir y certificar copias de documentos académicos: certificados de materias aprobadas, de conducta, ranking, programas de estudios, entre otros.

7. Gestión Académica

Atribuciones y responsabilidades:

- a) Planificar los cursos de ascenso.
- b) Revisar los instrumentos de evaluación.



- c) Planificar el proceso de selección de los docentes.
- d) Coordinar con Plataforma educativa institucional Moodle el desarrollo de los ambientes semilla de las asignaturas.
- e) Capacitar a los docentes en la elaboración de los diferentes instrumentos curriculares.
- f) Asesorar la elaboración de los diferentes instrumentos curriculares.
- g) Realizar el proceso de certificación por competencias en coordinación con el Ministerio de Trabajo.
- h) Realizar el seguimiento de la implementación de los cursos de ascenso.
- i) Integrar comisiones conforme la normativa vigente.
- j) Proponer la realización de convenios y/o alianzas estratégicas con diferentes instituciones.
- k) Gestionar ante la Superioridad la aprobación de los procesos anuales de capacitación.
- l) Coordinar el desarrollo de los procesos de evaluación de los alumnos.
- m) Elaborar los informes conforme la ejecución de los cursos de ascenso.
- n) Coordinar la aplicación de la metodología adaptada para los alumnos que la requieran.
- o) Cumplir con las demás atribuciones y responsabilidades que señalen las leyes y reglamentos.

8. Docentes

Atribuciones y responsabilidades:

- a) Elaborar todos los instrumentos curriculares conforme las disposiciones de la Academia.
- b) Asistir puntualmente a clases y realizar las actividades académicas conforme lo planificado y en caso de inconvenientes comunicar al Director de la AEE o sección de Gestión Académica
- c) Desarrollar las clases en un ambiente de cordialidad y respeto.
- d) Responsabilizarse del usuario y contraseña asignados en la plataforma educativa institucional Moodle, únicos e intransferibles
- e) Elaborar los cuestionarios para las evaluaciones siendo el único responsable de su banco de preguntas.
- f) Participar en el diseño de los ambientes semilla en la plataforma educativa institucional Moodle.
- g) Ingresar en el ambiente de su paralelo, todos los instrumentos curriculares.
- h) Informar a las autoridades las novedades académicas, disciplinarias y administrativas.
- i) Evaluar el aprendizaje de los alumnos.
- j) Llevar el registro del desarrollo de todas las actividades.
- k) Revisar las notas de las diferentes actividades académicas, conforme los plazos legales establecidos.
- l) Solicitar por escrito y de manera fundamentada a la Dirección de la Academia, la autorización para modificar las notas que hayan sido registradas.
- m) Participar en las comisiones designadas por la Academia.
- n) Asistir a las sesiones y actos oficiales convocados.
- o) Elaborar el informe final de actividades incluyendo el cuadro final de notas, en el plazo máximo de 10 días término posteriores a la finalización de la asignatura.

Prohibiciones:

- a) Elaborar trabajos que deben ser realizados por los alumnos.
- b) Exigir o recibir de los alumnos cualquier tipo de beneficio.
- c) Objetar e inobservar las disposiciones emanadas de las autoridades.
- d) Realizar proselitismo político al interior de la Academia.
- e) Improvisar el desarrollo de las actividades académicas.
- f) Menoscabar con su conducta personal la disciplina o el prestigio de la Academia.
- g) Presentarse en estado de embriaguez o con aliento a licor a dictar clases.
- h) Establecer relaciones de familiaridad con los alumnos.
- i) Adoptar actitudes personales que afecten la disciplina del cuerpo docente y el prestigio de la Academia o de la institución.
- j) Modificar las notas en primera instancia sin observar la normativa vigente.



POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
Academia de Estudios Estratégicos



- k) Modificar las notas una vez que han sido entregadas a la Academia, sin autorización de la Dirección.
- l) Las demás que consten en la normativa institucional ya las que dispusiere el nivel directivo.

